

**EL RETABLO MAYOR DE HUECAS.
HISTORIA Y PRESENTE.**



Roberto Félix García

**EL RETABLO MAYOR DE HUECAS.
HISTORIA Y PRESENTE.**

Roberto Félix García.

Participan: Javier Ruilópez García y Pedro Díaz-Maroto Tello.

Fotografía: Roberto Félix García, Javier Ruilópez García y Eugenia Sánchez Félix.

EQUIPO DE RESTAURACIÓN:

Javier Ruilópez García, jefe de obra.

Begoña Yáñez Martínez.

Loreto Castillo Sánchez.

Beatriz Dulce Peinado.

Isabel Sánchez Ballesteros.

Huecas, 2012.

Depósito Legal: TO-402-2012.

Imprime:

Ofimat Libros, S.L.

45500 Torrijos (Toledo).

Tel. 925 76 21 61.

ROBERTO FÉLIX GARCÍA

**EL RETABLO MAYOR DE HUECAS.
HISTORIA Y PRESENTE.**

**AYUNTAMIENTO DE HUECAS
HERMANDAD DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO**

2012

Índice

1. PRÓLOGO.....	8
2. PRESENTACIÓN.....	11
3. EL PRIMER Y SEGUNDO RETABLO.....	13
3.1. LOS ARTÍFICES.	49
4. EL TERCER RETABLO, Y ACTUAL.	51
4.1. LOS ARTÍFICES.	90
4.2. DESCRIPCIONES.....	93
4.3. DAÑOS, RESTAURACIONES Y MODIFICACIONES.....	99
4.4. ANÁLISIS DE LA OBRA. COSTE Y ESFUERZO DE LOS VECINOS.	102
4.5. EL ALTAR MAYOR, LUGAR DE ENTERRAMIENTO MÁS DISTINGUIDO. ...	109
4.6. VELACIONES DE LOS MARQUESES DE SOMERUELOS.	111
5. RESTAURACIÓN DE 2012.....	113
5.1. PRINCIPALES ACTUACIONES (JAVIER RUILÓPEZ GARCÍA).....	113
5.2. FINANCIACIÓN Y COSTE DE LA OBRA.	120
5.3. DESCUBRIMIENTOS Y CURIOSIDADES DURANTE LA RESTAURACIÓN. ...	122
5.4. PALABRAS DEL PÁRROCO EN LA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS POR LA RESTAURACIÓN DEL RETABLO.	123
5.5. ORACIÓN A JUAN EL BAUTISTA.	125
6. EPÍLOGO.....	126
7. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA.	128
8. GLOSARIO.....	131
9. GALERÍA FOTOGRÁFICA.....	133
9.1. NOTAS A LAS FOTOGRAFÍAS.	154

1. Prólogo.

Si el rostro es el espejo del alma, yo querría presentaros el rostro cristiano de este retablo, es decir, el espíritu que se contiene y se expresa en toda construcción material de la Iglesia.

Un templo católico es un lugar que los cristianos erigen para ayudarse a dar gloria a Dios “en espíritu y verdad”. El pórtico marca la distinción entre el espacio profano y el sagrado. La pila bautismal, colocada a la entrada de los templos, supone el comienzo de la vida de fe, y la nueva pertenencia al Pueblo de Dios. La nave central rectangular, que se prolonga desde la entrada hasta el final del templo, sugiere una invitación a ponerse en camino y progresar en la vida cristiana. El altar mayor, el ambón y la sede, lugares donde se celebra la eucaristía en su doble acepción de banquete y sacrificio, se proclama la Palabra de Dios y el sacerdote asume el servicio de presidir a la comunidad cristiana en nombre de Jesucristo, situados en lo más alto y digno del templo, marcan el espacio donde Dios mismo actúa entre los hombres. El final físico del interior del templo, el ábside, representa el fin y meta de la misma fe, es decir, la vida y alegría eterna en comunión con Dios mismo, que es el Cielo. Es aquí donde encontramos situado nuestro retablo.

Retablo literalmente significa retro-tabla, es decir, una tabla situada detrás. En este caso, situada detrás del altar mayor de un templo. En los albores del cristianismo los cristianos ponían sobre el altar reliquias de los mártires como signo de comunión con ellos. Al escasear las reliquias, los fieles las suplieron con tablas pintadas con las figuras de Jesucristo y los santos. Por motivos de espacio sobre el propio altar, colocaron dichas tablas en la parte frontal del altar, hasta que

la Iglesia marcó que el sacerdote debía officiar la eucaristía de espaldas al pueblo. Fue en este momento cuando los fieles colocaron estas tablas pintadas detrás del altar y elevándose sobre él.

El retablo del templo parroquial de Huecas es de 1722, pleno barroco. La Iglesia, en sus 2012 años de historia, he generado mucho arte, con matices propios según la época. El Barroco sigue en línea de continuidad con el Renacimiento en su interés por la persona humana y la naturaleza, que se integra armónicamente con su sello propio en el gran proyecto divino. El Barroco da un salto cualitativo respecto del Renacimiento prefiriendo la tensión y el dinamismo de las formas a la serenidad clásica. La psicología de los personajes importa, y es la que quiere expresar el movimiento. Así mismo sucede con las formas ondulantes y recargadas, los adornos con volutas, hojas y motivos florales en la representación de la naturaleza. Esta apuesta por el movimiento va en línea con el auge de la religiosidad popular, que quiere expresar públicamente su fe, respecto del interiorismo religioso, más propio de la Edad Media.

Un elemento particularmente destacado de este Retablo es su dorado íntegro con pan de oro. El oro, al no oxidarse, es el símbolo por excelencia de lo eterno, de lo que no caduca. El oro, combinado con la luz, se transforma en una auténtica chispa de fuego. La trascendencia y lo espiritual, simbolizado en la luz, al irrumpir en la historia, la transforma hasta hacerla arder. Se trata del fuego del amor, del que Jesucristo habló literalmente (“he venido a traer fuego a la tierra, y ojalá que estuviese ya ardiendo”), y del amor divino que toca al hombre y lo transforma en hijo de Dios y hombre perfecto capaz de amar en plenitud.

La parroquia de Huecas acabamos de restaurar tal Retablo. Le hemos devuelto mucho, muchísimo de su esplendor original. Para nosotros esta “pequeña obra” suponía un gran reto, reto que hemos asumido con diligencia, generosidad, ilusión y gran participación de muchos; a todos enhorabuena. Hay cosas que cambian en la historia, pero en la historia de la Iglesia existe un impulso que no cambia, sólo cambian las generaciones que se suceden. Este impulso es el amor de Jesucristo, que nos mueve a los cristianos a darle gloria con lo mejor de nuestro espíritu y verdad. La restauración ha nacido de este espíritu, y ayudará a mantenerlo vivo, espero, a otras tantas generaciones de nuestro pueblo.

Pedro Díaz-Maroto Tello, cura párroco de Huecas en junio de 2012.

2. Presentación

Ahora que la parroquia ha celebrado la restauración integral del retablo del altar mayor, dedicado a la advocación de San Juan Bautista, las siguientes páginas pretenden dar a conocer los pormenores, dificultades, artífices, imágenes y lienzos que ha portado. Así como, la contribución de los vecinos por conseguir, embellecer y conservar los precedentes y el actual retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Huecas.

Esta monografía tiene como principal objetivo realizar una labor cultural de carácter local. Dirigida a un lector con el deseo de profundizar y trasladarse en el tiempo, motivo por el que se exponen transcritas las referencias más notables y se presentan todas las reseñas localizadas hasta la fecha. Y ser un trabajo lo más completo posible, con apartados para los artífices, descripciones, análisis de la obra, coste, esfuerzo de los vecinos, galería fotográfica, etc. no quedándose sólo con la cronología de los hechos. Sin el handicap del tamaño del documento, puesto que no se pretendía su publicación y difusión escrita. Si el lector prefiere una versión más reducida puede dirigirse a “*Huecas. Arqueología, historia y arte*”, a los boletines de información parroquial de los meses de noviembre y diciembre de 2010 o al libro de fiestas de ese mismo año.

Agradezco enormemente la colaboración de todas aquellas personas que han hecho posible este trabajo. Con especial mención a Pedro por confiarme y proponérmelo y a Dionisio por aguantarme en el archivo diocesano. A mi madre, Julio, César, Luis, Adolfo Delgado Agudo, Antonio José Díaz Fernández, Javier Ruilópez, Jesús Perezagua, al

padre Manuel y las monjas de Yuncos, Sor Felisa y a la madre superiora del convento de franciscanas de San Antonio de Padua, Emiliano, Nadia, Mari Luz, Adoralina, y todas aquéllas que me animan y me ceden sus testimonios y fotografías. Y sobre todo a Rodolfo Félix quién me contagió este gustillo por la historia de Huecas, gracias a esa cercanía por parentesco familiar.

Por último, hacer unas advertencias a la transcripción de documentos. Si bien, me he empeñado en respetar el texto original, para facilitar la lectura pueden haberse variados puntos, comas, mayúsculas, abreviaturas, faltas ortográficas que pueden dar error y me he permitido fechar con el formato en número día/mes/año.

3. El primer y segundo retablo.

Fue Julio Sánchez Ramos, hoy nuestro alcalde, el primero en informarnos de la existencia de un retablo anterior¹ al actual en “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte*”, fruto del trabajo y estudio de investigación que realizó en el archivo parroquial. En dos párrafos, nos informa de ello:

Anterior al que conservamos hoy en día existió otro, cuya parte de escultura se encargó el 22 de marzo de 1616 a Juan Ruiz de Castañeda, y a Gonzalo Martín la de pintura. El precio no debía de exceder de los 3.000 ducados.

Tuvo que haber algún problema, porque en 1621 el retablo se vuelve a encargar al ensamblador Juan de Villa “como le estaba encargado a Castañeda”. No obstante este encargo tampoco fue definitivo ya que en 1633 José de Ortega, escultor y arquitecto, se hace cargo del primer retablo mayor, terminando sus trabajos en 1641.

Sin embargo, al penetrar en el hueco existente entre el retablo y la pared durante el transcurso de esta restauración, han aparecido suficientes evidencias que hacen sospechar la existencia de dos retablos anteriores al actual.

Para el primero de ellos pueden citarse las siguientes pruebas. En primer lugar, todo el lienzo que está oculto por el actual retablo se encuentra recubierto por una capa de estuco que

¹ Esteban Caro, M; Carrobles Santos, J; Sánchez Ramos, J.J; “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte*”. Pág. 250.

dibuja bloques de piedra rectangulares. Este adorno de estuco se encuentra interrumpido en el mismo centro del lienzo (con unas dimensiones aproximadas de tres metros de alto por dos metros de ancho), donde está visible la piedra que conforma el lienzo. Además, en las esquinas superiores de este área se observan dos argollas de hierro que podrían sujetar este retablo.

Para el segundo, además de las pruebas escritas que se mostrarán más adelante, a ojo se puede ver un zócalo de fábrica de ladrillo sobre el que se asentaría y que es el mismo sobre el que descansa el actual. Además, e incluso a elevada altura se encuentran clavados restos de los maderos que lo sujetaban a la pared.

Por tanto, podemos suponer, un primer retablo de mínimas dimensiones y un segundo, ya de gran tamaño.

En cuanto a las fuentes escritas, poca información se conoce más allá de los “Libros de Fábrica” parroquiales y del Archivo Diocesano. Unas publicaciones de “*Archivo español de Arte*” nos ofrecen alguna información. Primero, Rodríguez Quintana² hace diversas referencias al que sería el primer retablo de Huecas.

Conocemos dicho traspaso a través del último documento que firma Bernardino Bonifacio, su testamento, otorgado el 20 de agosto de ese año

² Rodríguez Quintana, M. I., “*Noticias, hipótesis e interrogantes en torno al obrador Tovar- Linares*”. *Archivo español de arte*. 64:254 (1991:abr./jun.). Pág. 183, 186 y 191. Haciendo alusión al protocolo 1788, folio 574-576v de Cristóbal de Loaisa, al protocolo 2827, folio 611-612v de Juan González y al protocolo 95, folio 376-378v de Juan Manuel de la Cuadra. (AHPT).

1565. En él se traspasa, nuevamente a su padre y a su tío los dos retablos, de los que dice que con anterioridad ambos habían estado obligados y que le habían cedido por “hacerle bien”. Igualmente deja a cargo de Tovar y Linares el retablo, a que ya nos habíamos referido, para Carriches, y la parte que estaba a su cargo en el de Huecas, cuya talla tenía a medias con Juan Bautista. Poco tiempo después, Bernardino debe morir, puesto que el día 31 Linares toma de aprendiz a Mateo Sánchez.

Y un poco más adelante:

Según se desprende de este testamento, la actividad del joven Tovar para captar trabajos debía de ser intensa, porque de una parte, había realizados para una obra de su padre unas columnas, y además, estaba al frente de los tres retablos que hasta ahora hemos comentado más el de Huecas, cuya ejecución compartía con Juan Bautista. Muy distinto debía ser el nivel de realización, ya que en el propio testamento sólo afirma que tiene hecha gran parte del retablo de Cerralbo. De los restantes, sin embargo, sólo asegura que había recibido “algunos maravedíes”.

Este primer retablo debió ejecutarse por Tovar, Linares y Juan Bautista una vez construida la capilla mayor. En 1545 Pedro de Velasco (1551-1559) traza y contrata las obras de la capilla mayor, con condiciones de Covarrubias³. Varios años

³ - AHP. Protocolo 1422: 1545. Payo Sotelo. Año 1545. Concierto y condiciones de la obra iglesia de Huecas. Folios 508-511.

más tarde, cerca de 1570, y fallecido Pedro de Velasco, sobre la iglesia vieja Alonso Maldonado construye la capilla mayor por un importe de 375.000 maravedíes⁴. El presbiterio quedaría adecentado por este pequeño retablo y por el estucado que cubre todo el lienzo.

Posteriormente, ya enlazando con el segundo retablo:

En Huecas, el retablo que Bernardino Bonifacio y Juan Bautista inicialmente debían hacer siguió muchos años sin comenzar, dadas las dificultades económicas de la iglesia, tras ellos, lo encargo primero a Juan Ruiz de Castañeda, y, muerto éste, el 23 de junio de 1621 lo deja a cargo de Juan González y Juan de Villa. Estos tal vez no lo hubieran comenzado el 15 de marzo de 1630, a juzgar por el contenido de una escritura, fechada ese día, en la que se ofrecen pruebas de la solvencia de los avalistas de Villa.

Fernando Marías en 1981⁵ escribe:

- García Rey, Verardo. “*Arquitectura*”. Vol. IX, núm. 101, 1927, Pág. 311-312.

- García Rey, Verardo. “*Arquitectura*”. Vol. X, núm. 107, 1928, Doc6 Pág97-99.

⁴ Libro de Fábrica 01 (1593-1608). Folios 112-115. Alonso Maldonado, maestro de cantería, recibe de 1570 a 1581 pagos por la obra de la capilla mayor. Lo que indica que no debió ejecutarla Pedro de Velasco como afirma Fernando Marías en “*La arquitectura del Renacimiento en Toledo (1541-1631)*”. Tomo IV, pág.169.

⁵ Marías, Fernando. “*Girardo de Merlo, precisiones documentales*”. Archivo español de arte, 54:214 (1981:abr./jun.). Pág. 183. Haciendo alusión al protocolo 85, folio 1101 de Juan Manuel de la Quadra en 19 de julio de 1621 (AHPT).

Pero todavía, en fecha más tardía, tenemos noticias de dos nuevas obras de Giraldo de Merlo: en 1621 se contrataba en Toledo el retablo de la iglesia parroquial de Huecas, obra que habían comenzado el flamenco y Juan Ruiz de Castañeda antes de sus muertes.

A continuación, y de modo cronológico, tratamos lo que recogen los libros de Fábrica, de Registro General e Inventarios del archivo parroquial de Huecas y expedientes del archivo diocesano de Toledo, además de otras citas bibliográficas referentes a este segundo retablo. Los Libros de Fábrica son los libros de cuentas que se elaboran durante la visita eclesiástica, el Libro de Registro General 01 es un índice-resumen de todos los papeles e instrumentos que contiene el archivo parroquial en el año de 1786. Y por último, los Libros de Inventario son libros que registran las pertenencias de la parroquia.

En el momento que la parroquia comienza a tener el propósito de instalar un segundo retablo, la iglesia parroquial tiene construida la capilla mayor, el cuerpo de la iglesia y mitad de la torre. Falta la bóveda, la tribuna y finalizar la torre. Además, se encuentra pagando las obras más recientes.

Comenzando por los Libros de Fábrica, la primera referencia escrita la encontramos en la visita de 1617⁶, en las cuentas tomadas hay un descargo al mayordomo que dice:

Escritura.
Más se le descarga doce reales que pagó de hacer unas escrituras de el concierto del lugar en razón

⁶ Libro de Fábrica 02. Folio 32v.

del retablo con Gonzalo Morín y Castañeda. (408 mrs).

En esta misma visita de 1617 hay un mandato⁷ que recoge lo siguiente:

...que el lugar mayordomo y cura están obligados a labrar y pacer cada un año un peujar para la obra de la iglesia de esta villa y para el retablo que an si mismo está dado a hacer a Juan de Castañeda y a Gonzalo Morín, vecinos de Toledo...

Copia de la escritura de encargo se encuentra en el archivo diocesano⁸.

En la ciudad de Toledo a 28/06/1616 en presente ante mí el escribano ... pareció Joan Ruiz de Castañeda escultor y Gonzalo Morín pintor, vecino de esta ciudad de Toledo como personas a menester han encargado un retablo que se ha de hacer al altar mayor de la iglesia parroquial de la villa de Huecas ...

Nos el Cardenal Arzobispo de Toledo por la presente encargamos al dicho Joan Ruiz de Castañeda escultor y Gonzalo Morín pintor vecinos de esta ciudad la obra de un retablo que se ha de hacer para la iglesia parroquial de la villa de Huecas para que le hagamos como sea de más utilidad [Folio 19] y veo el cuerpo de la dicha

⁷ Libro de Fábrica 02. Folio 36.

⁸ ADT. Sección: Reparación de templos. Año 1620. Legajo: To-10. Expediente: 51. Folios 18-31.

iglesia haciendo contrato y condiciones con el cura y mayordomo de ella. En que su ... ha de ser de 36 a 37 pies de alto y de ancho 22 pies conforme al cuerpo y altura de de la capilla mayor de la dicha iglesia. Ha de llevar dos cuerpos lo romano, el primero muy grande ente pardas ternose de pintura, custodia de escultura muy grande, escultura con el sagrario y San Joan Baptista de escultura de bulto y el segundo cuerpo en su porción conforme pide la obra con sus columnas corintias y jonicas. Y ansimismo en lado del comedio ultima San Joan y Nuestra Señora de bulto y en el frontispicio más arriba a Dios padre de bulto y ansimismo se adornar el segundo con dos tableros de pintura como pidiere la devoción de el pueblo y que no a de exceder el dicho retablo de toda talla y pintura dorado y estofado de tres mil ducados y que la allí bajo tasación [Folio 19v] esto sin la custodia y sagrario que se ha de hacer de limosna y se ha de pagar la dicho obra como fuere tiniendo comodidad la dicha iglesia y si excediere de la dicha cantidad la dicha cantidad la dicha iglesia no se ha de obligar a pagar el tal exceso y la tasación de la dicha obra se ha de hacer ante la persona que nombraran los del nuestro Consexo y no ante otra alguna y no a bus de hacer traspaso de ella y si le ijedex mandamos al dicho mayordomo nos acuda con recaudo a fimoniaba persona en nomen a si hiciere ... el dicho traspaso ... el dicho contrato y condiciones en la forma susodicha y dado vos los dichos Joan Ruiz y Gonzalo Marin las fianzas que sean necesarias para la dicha obra mandamos al dicho mayordomo os acuda con el recaudo que es para

ella conforme a el dicho contrato so pena de excomuni3n dada en Toledo a 22 d3as del mes de marzo del mil seiscientos dieciseis a3os el Doctor Diego Tello Maldonado [Folio 20] el licenciado Don Joan y Ortiz de Sotomayor, licenciado Don Frando de Nego ssa yo Berne Mart3nez notario p3blico la hice escribir por mandado de su Ilustr3sima con acuerdo de los se3ores del Consexo.

La cual dicha provisi3n que de suso va incorporada a cusaion y de ella vss los dichos Joan Ruiz de Casta3eda escultor y Gonzalo Marin pintor vecinos de esta ciudad de Toledo se obligaban y obligaron a el se3or licenciado Garcitellez de Sotomayor cura propio de la iglesia de la dicha villa de Guecas y a P3o P3rez vecino de la dicha villa y mayordomo de la dicha iglesia para hacer y que har3n un retablo para el altar mayor de la dicha iglesia de la dicha villa de Guecas el cual ha de tener de alto todo lo que conuinere y fuere necesario hasta que llegue a la b3veda de la dicha capilla mayor y ha de llevar el dicho retablo de ancho lo que conuinere en proporci3n al alto y conforme a la traza y dibujo que queda en su poder firmada de los se3ores licenciado Joan Ba3austes visitador de la dicha villa por el Ilustr3simo de Toledo [Folio 20v] y del dicho cura y del presente escribano. El dicho retablo ha de llevar dos cuerpos grandes con sus frisos y cornisas y pedestales como lo muestra el dicho dibujo y en los cuatro pedestales de el primero cuerpo del dicho retablo han de ir los cuatro evangelistas de media talla y debajo de las

columnas a veras nuevo dos figuras la una de San Frando y la otra de Santo Domingo ambas de media talla. Y este retablo que ansi se obligan no entra la custodia y sagrario que ha de llevar dicho retablo por nuestras obras de por si y se ha de hacer por la cuenta y conforme a la ... dicha villa de Huecas y los cuadros del pedestal de el dicho retablo han de llevar demás de los santos que están pedidos y nombrados, han de llevar y otros cuatro santos de media talla que han de ser los cuatro santos doctores de la iglesia y encima de la dicha custodia de ... San Joan Baptista de relieve y ... conforme a el ancho que está en la traza con su cordero [Folio 21] y los demás cuadros del dicho retablo que son cuatro estos han de ir pintados de pincel de la mano ... por el dicho Gonzalo Marin ... san Joan Baptista como está declarado en la traza y los cuatro ningos quateross que lleva el dicho retablo en cada uno a de ir inserto de relieve entero los que se le pidieron por los dichos señores visitador y cura. Y ha de llevar el dicho retablo las columnas y cornisas y frisos y yessas en la forma y según y como se declara en dicha provisión que de suso va incorporada y como lo muestra la traza que queda en su poder. Y el segundo cuerpo que ha de llevar el dicho retablo a de llevar dos columnas corintias en la proporción que conviene como ... y medio en ... tres figuras la una de nuestro Señor Jesucristo y las otras dos de San Joan y María y ansimismo ha de lleva este segundo cuerpo un frontispicio y cornisa con su remate conforme lo muestra la traza. Y en el dicho segundo cuerpo a de llevar [Folio 21v] el dicho retablo a los lados dos tableros de pintura de

pincel el uno de la Magdalena y otro de Santa Eugenia, santas titulares de la devoción de los vecinos de la dicha villa también de mano del dicho Gonzalo Marín y no otra mano. Y en lugar de los dos pirámides principales que muestra la traza y eneigna de la columnas cala han de ir dos figuras de dos santos grandes la una de San Bernardo entiéndese que los dos santos que han de ir en esta parte han de ser de San Esteban y de San Lorenzo con sus insignias y estas dos figuras han de ser de bulto y en pre en la proporciones que conviniere y encima de los dos tableros de los lados del último cuerpo han de ir dos figuras grandes egadas de bulto ... en el ... dicho último cuerpo y han de ser la Fe y la Esperanza con sus insignias y por remate ha de llevar el dicho retablo a Dios Padre de medio relieve como lo muestra la traza entiéndese que esta figura de Dios Padre [Folio 22] ha de ser en relieve entero y encima de el frontispicio del primer cuerpo ha de llevar el dicho retablo la figura del Espíritu Santo con sus rayos señalando hacia la cabeza de san Joan Baptista.

Ítem, el dicho retablo se obligaron de le hacer de buena madera de Cuenca seca y enjuta y con los menos nudos que se pudiere haber la dicha madera.

Ítem, el dicho retablo ... acabado de madera de talla y escultura y ensamblaje se ha de pintar, dorar y estofar de mano del dicho Gonzalo Marín de oro fino y de colores sin las mejoras que se hallaren y pidiereren a ver y las figuras han de

llevar sus brocados y telas diferentes una de la otra y sus capiteles estofados y coloreados y las demas por ... del retablo donde conviniere a de ser todo dorado y estofado y todo el estofado que llevase el dicho retablo ha de ser de oro fino y ... la custodia se ha de ... a custodia dorado y estofado del oro fino [Folio 22v] ...

Ítem, toda obra del dicho retablo de talla y pintura se obligaron de darla y acabada y en toda perfección puesta en esta ... de Toledo para primer de mayo del año venidero de mil seiscientos veinte años. Y el dicho Joan Ruiz de Castañeda se obligó de tener hecho y acabada de talla y escultura y ensamblaje el dicho retablo para que se pueda pintar, dorar y estofar para el día de San Miguel de septiembre del año venidero del mil seiscientos dieciocho años y ha de estar acabado de dorar, pintar y estofar ... el dicho día de finde mayo del año venidero de mil seiscientos veinte años.

Ítem, acabado de pintar el dicho retablo se ha de llevar desde esta ciudad a la dicha villa de Guecas a costa de la dicha iglesia dando para llevar todo lo necesario ... a los susodichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin y obligaron de ... y asentar a su costa ... por su ... les pague cosa alguna dandole para le asentar la dicha iglesia a su costa [Folio 23] todo lo necesario por ... poner mas de sus ... obligación de tener sentado el dicho retablo para el día de San Joan de junio del dicho año de mil seiscientos veinte años.

Ítem, toda la obra del dicho retablo de talla y escultura y pintura, dorado y estofado se obligaron de hacer a tasación de ... en ... por personas maestros ... nombrados por los Señores del Consejo del Ilustrísimo de Toledo por ... dicha iglesia y por los que fueren nombrados por los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin pintor y ante la ... para ello fuere nombrado a señalada por los dichos Señores del Consejo del Ilustrísimo de Toledo y conforme a la dicha condición y encargo que de suso va incorporada y ... la tasa ... de toda la dicha obra ... de tres mil ducados conforme a la dicha publicación [Folio 23v] de encargo y si la tasación que se hiciere de la dicha obra no llega a los dichos tres mil ducados no se le ha de pagar por parte de la dicha iglesia más de lo ... que fuere tasada y si se tasare en más cantidad de los dichos tres mil ducados ... lo han de perder y la dicha iglesia y su mayordomo en su nombre no ha de tener obligación a lo pagar que si luego ya en gracia suelta limosna llevala dicha iglesia en la cantidad que esto fuere y montare.

Ítem, todos los maravedíes que montare la obra del dicho retablo y hubieren de haber los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin por razon de ella los dichos cura y mayordomo de la dicha iglesia han de ser obligados a los pagar a los susodichos de los bienes y rentas de la dicha iglesia y demás ... según para ... que tuvieren y para ella se enviaren y no jueren en esta manera ... primero y ante todas cosas se ha de pagar a los maestros [Folio 24] de albañilería a todos los

maravedies que hubieren de haber por razón de la obra que está encargada por los Señores del Consejo Ilustrísimo de Toledo de la yesería y demás obra ... encargada para la capital mayor de la dicha iglesia y pagado esto y todo lo demás que la dicha iglesia ... es menester para su gasto ordinario de cada año sin hacer otra obra en la dicha iglesia de ninguna manera a todo lo demás sobrare y quedare de las rentas de la dicha iglesia, pegujares ... pagando a los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin como fueren cayendo y las entreguen las ... de las rentas de la dicha iglesia con ... para que lo vayan cobrando y si el trigo y cebada que tuviere la iglesia quisieren los susodichos y ... en cantidad deseen ... fanegas de trigo para su gasto cada año la dicha iglesia y su mayordomo ... obligación a se lo dar y se les descontar cada fanega de ... de la tasa y ... [Folio 24v] a uno que vaya ... más trigo que la iglesia tuviere se ha de ... en todo el mes de mayo del año siguiente de cada año y se la ... acudieron con dinero que ... procediere a los susodichos y si los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin ... se les pague el trigo la dicha iglesia ha de tener obligación a se lo dar recibéndolo a la tasa como ... y lo contenido en este capítulo se ha de guardar y cumplir y hasta tanto que los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin sean pagados por entero de todos los maravedies que hubieren haber ... fuere tasada toda la obra del dicho retablo.

Ítem, para ... los dichos Joan Ruiz de Castañeda escultor y Gonzalo Marin pintor y para ... que todos los maravedies que la dicha iglesia a de ...

mayordomo en su nombre paguen por razón de la obra del dicho retablo ... haber y llevar cada uno de lo ... más el dicho Gonzalo Marin [Folio 25] ... en la pintura, dorado y estofado del dicho retablo y estos ha de llevar ... dicho Joan Ruiz de Castañeda.

Y de la forma y manera que dichas y con las dichas condiciones y con cada una de ellas los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin pintor ... juntamente deman común y a ... cada uno de ... sus bienes por su ... obligaron de hacer el dicho retablo de talla y escultura y ensamblaje y de pintura, dorado y estofado por el presente encargo y con las condiciones contenidas en esta escritura y de no lo dejar de hacer por más [Folio 25v] ni por menos ni por el tanto ni por otra razón de ... jueces ... se contiene y quedar hecho y acabado y en toda perfección el dicho retablo a vistas y satisfacción de maestros ... escultura y pintura que ... cumpliendo los dichos cura y mayordomo de la dicha iglesia de San Joan Baptista de la dicha villa de Guecas puedan dar ... la obra del dicho retablo a otros ... escultores y pintores ... y juramento [Folio 26] ... contra los dichos Joan Ruiz de Castañeda y Gonzalo Marin pintor y sus bienes y como por contrato público ... lo que dicho es y en esta escritura se contiene cumpla y obligaron sus personas y bienes ... deman comun según dichos.

Las dos siguientes visitas de 1619 y 1620 nada recogen a cuenta del retablo, pero sí la visita de 1622⁹.

⁹ Libro de Fábrica 02. Folio 52 y 53v.

*Gastos en el pleito del retablo.
Más se le descargan 1.666 maravedíes que se han
gastado en letrados y procuradores en los oficiales
que pretenden se les de el dinero. (1.666 mrs).*

*Ocupación en el pleito del retablo.
Más se le pagan en cuenta 40 reales que el dicho
mayordomo y cura gastaron en cinco días que
estuvieron en Toledo en el pleito de los del retablo.
(1.360 mrs).*

Estos gastos se deben a la pretensión que tiene Juan de Villa, ensamblador vecino de la ciudad de Toledo, de quedarse con la obra del retablo tras la muerte de Juan Ruiz de Castañeda¹⁰. El auto que consta de 31 folios comienza el 19/06/1620 (su resolución se retrasará más de un año) a raíz del testimonio de consentimiento de la viuda y herederos del artista fallecido, continúa con los informes de Tomás García de Medina y Pedro Peinado -cura y mayordomo- dando a conocer al Consejo Arzobispal la mala situación de la Fábrica. El mayordomo dice así:

*... la iglesia de esta villa está muy allanada en
razón de haber hecho el cuerpo de la iglesia que
costó más de 1.500 ducados y debe al presente más
de de 300 ducados y habrá más de 4 años que por
orden del Consejo se encargó hacer el retablo en
3.000 ducados en Juan Ruiz de Castañeda y
Gonzalo Morín ... y no tener dinero suficiente no
se ha comenzado ...*

¹⁰ ADT. Sección: Reparación de templos. Año 1620. Legajo: To-10. Expediente: 51.

Juan de Villa no se muestra conforme con el anterior informe y seguidamente expone al Consejo:

... me hizo mal encargo ... de obra por provisión con escritura hace años ... y que no hay otra obra más urgente que el retablo después de que está acabada la capilla mayor. Como consta por la escritura ... Apremio a que hagan escrituras ...

El 13/07/1621 Juan de Villa informa que el Consejo le encargó el retablo altar mayor y tiene encargada la escultura a Juan González, además de reclamar dineros para la obra. Ese mismo día el Consejo dispone que “*muestre el concierto con Juan González*”. Y el 19/07/1621 que el cura y mayordomo otorguen escritura a favor de Juan de Villa y le vayan dando dineros.

Encargamos a Juan de Villa retablo ... como estaba encargado a Castañeda, haciendo contrato con cura y mayordomo.

El mismo auto recoge la escritura de concierto de Villa con Juan González escultor por 1.500 ducados y Gonzalo Morín por otros 1.500 ducados con fecha de entre 03/06/1621.

En 05/07/1621 el Consejo insta al cura y mayordomo a dar dineros bajo pena de excomunión. Melgarejo -procurador del cura y mayordomo- en 13/07/1621 responde a la anterior orden, comunicando motivos y suplicando la retirada de las censuras.

Joan Melgarejo en nombre del licenciado Thomás García de Medina cura propio de la villa de Guecas y de Pedro Peinado mayordomo de la

iglesia de la dicha villa y en virtud de su poder que presento digo que a los dichos mis partes se les ha notificado provisión de obra Alteza con censuras para que otorguen escritura de encargo del retablo de la dicha iglesia a favor de Joan de Villa escultor de esta ciudad y le den dineros para que prosiga y acabe la dicha obra = y justicia mediante Vuestra Alteza debe mandar suspender el efecto de las dichas provisiones y dar absolución a mis partes caso que hayan incurrido y se debe hacer = porque la dicha iglesia es muy pobre y no tiene con que poder de presente hacer el retablo, lo dicho por porque hay otras obras encargadas mucho tiempo antes que la del retablo de que precisamente tiene necesidad como es las bóvedas de la iglesia y la tribuna que faltan por hacer y por no haber habido dineros no se ha hecho más que el cuerpo de la iglesia y de esto se deben 1.700 r y la mitad de la torre falta por hacer por no haber con que hacerla que son obras muchos más menesteras y útiles a la iglesia que el retablo = lo dicho porque cuando todo lo susodicho cesara que no cesa mis partes tienen encargada la obra del dicho retablo por mandado de vuestra Alteza a Gonzalo Morin pintor y Joan Ruiz de Castañeda escultor personas ricas y abonadas y que podrán el dicho retablo con mucha comodidad de la iglesia a guardarles por el dinero como se la hacían y hacerla escritura de encargo que les (...) por la que se obligan a dar acabada la obra dentro de tres años montara 3.000 ducados, sin que la iglesia les debo que sobrare de la renta de ella después de pagado el gasto ordinario que será lo que ansi sobra cada año ... = y siendo este

concierto y escritura en su utilidad de la iglesia sea reconpeler a los herederos del dicho Joan Ruiz de Castañeda cumplan la dicha escritura que lo podrán hacer mucho mejor que el dicho Juan de Villa que es hombre pobre que trabaja por su jornal... tiene posible ninguno para poder hacer la obra y siendo el tan pobre como es y la iglesia teniendo poca renta vendrá a ser la obra eterna en su ... y no tendrá efecto el hacerse el dicho retablo = ... lo susodicho ... y todavía Vuestra. Alteza ... se encargue la obra al dicho Joan de Villa a de ser no ... dose en cosa de la escritura que estaba hecha del primer encargo la cual está en poder del dicho Joan de Villa que exhiba juntamente con la provisión de encargo que tiene ... a lo cual

A Vuestra Alteza pido que su pco mande hacer en .. gun que tengo pedido justicia y costas y para ello ... y que se suspendan las censuras a mis partes, hoy se les de absolución ...

Melgarejo.

Además, en el presente auto se presenta un memorial de gastos con Juan González y con la participación de Jerónimo Rueda en nombre de Joseph de Ortega en el pleito con el cura y mayordomo exponiendo que lo dicho por éstos “no es cierto, tiene suficientes bienes y rentas ... suplica se haga justicia”.

Los gastos del pleito son reflejados en la siguiente visita de 1624¹¹:

¹¹ Libro de Fábrica 02. Folio 61.

*Gasto en el pleito de la [...].
Más se le descargan al dicho mayordomo 183 reales que el dicho mayordomo gastó en el pleito con Gonzalo Morín y Juan de Villa sobre que se le diese dineros para hacer el retablo sin tenerlos la iglesia. (6.222 mrs).*

La posterior visita de 1627 no hace ninguna referencia, sí la siguiente de 1629¹², uno de sus mandatos nos da la idea de que tras el pleito, ahora tampoco se realizó la obra.

...se proteja la obra de albañilería y con la otra mitad se dé para el retablo que se ha de hacer en la dicha iglesia ...

Nada se indica en la visita de 1630. No obstante, se prolongan los pleitos, como así se recoge en la visita de 1633¹³:

*Pleitos.
Ítem se le reciben en cuenta 18 reales que gastó en sacar unas provisiones y notificaciones que se hicieron contra lo del retablo y heredades de Pedro Díaz Peinado y Alonso Díaz clérigo que valen 612 mrs. (612 mrs).*

En el expediente número 2 del libro de Registro General 01 de 1786 con el número 1¹⁴ existe un registro de una escritura, que allí resume y dice:

¹² Libro de Fábrica 02. Folio 82v.

¹³ Libro de Fábrica 02. Folio 98v.

¹⁴ Libro de Registro General 01. Folio 06.

1. Retablo mayor.

Una escritura otorgada en Toledo en 27/.../1633, ante Joan Ortín, por la que se obligaron Josef de Ortega y Andrés, digo Pedro Serrano y Gonzalo Morín, Vnos donde a hacer dicho retablo, pintar y demás en cuantía de 10.112 reales. Contiene ocho hojas con obligaciones que tiene al respaldo, recibos de cantidades a cuenta en nombre de Josef Ortega, una cuenta de gastos de éste, y una provisión que ganó del Consejo, hecha que fue la tasación del retablo. Tiene el cuaderno el N° 1.

La visita de 1635¹⁵ da a entender que la ejecución de la obra del retablo parece tomar impulso al hacerse cargo de ello Joseph de Ortega, ensamblador de Toledo. Se expresan tres descargos al mayordomo.

Retablo.

Pásensele en cuenta 1.650 reales que ha dado y pagado a Josep de Ortega, ensamblador vecino de Toledo por sí y en nombre del poder y en virtud del que tiene de Gonzalo Morín pintor, su fecha en Guecas 03/05/1633 ante Laurencio Guerra, sacristán, inserta en la misma escritura y provisiones de los señores del consejo de su alteza. (56.100 mrs).

Retablo.

Pásensele en cuenta 1.008 reales del precio a la tasa de 56 fanegas de trigo que ha dado Jusepe de Ortega, ensamblador a cuenta de el retablo que está haciendo para la dicha iglesia de que mostró

¹⁵ Libro de Fábrica 02. Folio 121v y 122v.

carta de pago ante Alonso Merino escribano de Toledo 18/11/1633. (34.272 mrs).

Provisión del Consejo.

Pásensele en cuenta 5 reales que costaron dos provisiones de los señores del consejo de su alteza para requerir al del retablo viniese a cobrar por el temor de la rebaja de la moneda. (170 mrs).

Parece que las obras del retablo, por fin, mantienen buena marcha puesto que, hay hasta cinco descargos y una anotación en un mandato en la visita siguiente de 1637¹⁶. Los descargos son:

Retablo.

Pásensele en cuenta 2.052 reales del precio a la tasa de 114 fanegas de trigo que por provisión se los Señores del Consejo de su alteza pareció haber dado y pagado a Josep de Ortega, ensamblador por carta de pago de la manifiatura del ensamblaje del retablo de dicha iglesia que ha hecho el suso dicho. Mostró carta de pago. Su fecha en esta villa de Guecas en 20/09/1635 años. (69.768 mrs).

Retablo.

Pásensele en cuenta 2.000 reales que ha dado y pagado al dicho Josep de Ortega ensamblador para en carta de pago de la manifiatura del dicho retablo. Constó de su carta de pago su fecha en esta villa 25/11/1636 años. (68.000 mrs).

¹⁶ Libro de Fábrica 02. Folio. 127, 128 y 131.

Tasación del retablo.

Pásensele en cuenta 24 reales que se dieron al maestro mayor de la Santa Iglesia de Toledo de haber tasado el retablo por mandado de los Señores del Consejo de que mostró carta de pago. (816 mrs).

Gasto de traer el retablo.

Pásensele en cuenta 70 reales de gasto que se hizo con la gente y carros y sogas y camas de la gente que fueron a Toledo a hacer cargar y traer el retablo de Toledo a esta villa como constó de su memorial y en cebada que se dio para las mulas. (2.380 mrs).

Rever las cuentas por orden de los Señores del Consejo.

Pásensele en cuenta 12 reales que se dieron a la persona que vino a rever las cuentas por orden de los Señores del Consejo de su Alteza para saber el alcance que había y satisfacer a los del retablo. (408 mrs).

Más gasto de traer el retablo.

Pásensele en cuenta 31 reales que por olvido se había quedado de más gasto que se hizo en el traer el retablo en blanco a esta villa de la partida de arriba. (1.054 mrs).

Y la anotación en uno de los mandatos:

Ítem dijo su merced que atento a que está traída la mayor parte de la madera del retablo mandaba y

mando se hagan las diligencias necesarias para que se asiente y se ponga en ejecución.

En la visita de 1639¹⁷ se da cuenta de los trabajos realizados hasta la fecha.

Retablo.

Pásensele en cuenta 1.152 reales que el dicho mayordomo pagó a Joseph de Ortega ensamblador y vecino de la ciudad de Toledo a cuenta del retablo que está por su cuenta como constó por carta de pago del dicho Joseph de Ortega hecha en papel sellado en Huecas a 25/10/1638 años que valen 39.168 maravedís. (39.168 mrs)

Gastos de oficiales en poner el retablo.

Pásensele en cuenta 527 reales por tantos que pagó y dio a los oficiales y ministros que el dicho Joseph de Ortega trajo de Toledo para sentar y fijar el retablo en la iglesia sin llevar el dicho Joseph de Ortega cosa alguna cumpliendo con el thenor de la escritura que se hizo. Que este gasto constó por declaración jurada del dicho Joseph de Ortega. (17.918 mrs).

Y además, hay un mandato que puede dar a entender problemas para su cobro.

Ítem dijo su merced que por cuanto la iglesia tiene extrema necesidad de un paño de difuntos, mandaba y mando se haga luego con la mayor brevedad que se pueda por ser tan necesario, y no poder el que hizo el retablo perjudicar ni llevarse

¹⁷ Libro de Fábrica 02. Folio 134 y 137.

la renta de la iglesia siendo necesario y para su [...] lo cual se cumpla so pena de excomunión.

Sin noticia alguna en la posterior visita de 1641, pero sí en un legajo¹⁸ del archivo diocesano. En este expediente Joseph de Ortega reclama el dinero del retablo realizado en Huecas, dinero que no están dispuestos a dar el cura y mayordomo por imperfecto. El resultado será que éstos serán censurados y la fábrica tendrá que pagar el retablo y costes del pleito.

El auto comienza con la reclamación de Joseph de Ortega.

Joseph de Ortega arquitecto vecino de esta ciudad y aparejador de obras a la Santa iglesia de Toledo (...) que hubo la obra del retablo de la iglesia parroquial de la villa de Huecas. Digo que a más de cuatro años que tengo acabada y asesorada la dicha obra y en la iglesia y a cuenta de ella el cura y mayordomo me han ido pagando algunas (...) y conforme a la escritura de encargo que se hizo de ella y la tasación se ha perdido y habiendo nombrado y a mi parte (...) el maestro mayor de las obras de esta iglesia volviese a tasar la dicha obra y porque el dicho cura no quería pagarla que se volviera tasar. A vuestra Alteza mando se de se tdo al dicho cura y mayordomo el cual por dilatar la pagan y tener el dinero en su poder no quiere responder el auto (...) y me escribió el billete que presentó atento a lo cual pague la dicha obra se vuelva a tasar y se vea como e cumplido con mi obligación y atento que a más de dos años que no me dan blanca y a los dichos es (...).

¹⁸ ADT. Sección: Reparación de templos. Año: 1641. Legajo: To-14. Expediente: 24.

A suplico ... nombrar maestro aprobado ... que se junte con el dicho maestro mayor ... tase la obra por ambos

Joseph de Ortega.

El Consejo dispone que se notifique al cura y se tase la obra.

En 06/06/1641 que se le notifiquen al cura y mayordomo que dentro de seis días nombre por (...) de la iglesia maestro aprobado que se junte con el m^o mayordomo nombrado por Joseph Ortega y ansi juntos vean las escrituras y tasen la obra a los precios que entonces valían los materiales y lo cumpla so pena de excomuni3n

Responde el sacristán de Huecas con las palabras del visitador.

... est3 imperfecto y no en la proporci3n debida ... se haga tasaci3n sin que perjudique a las partes ...

Lucas S3nchez; sacrist3n.

El cura por su parte, requiere que sea a justiprecio y exhiba la traza y condiciones.

El licenciado Juan Ruiz de Mata cura propio ... nuestra intenci3n es excusar todo gasto y que la tasaci3n sea por justoprecio ... el dicho Joseph Ortega exhiba la traza que se entreg3 a Juan Ruiz Casta3neda escultor y est3 firmada de el visitador que era al tiempo del encargo por cuya muerte se le encarg3 por V.A. el dicho retablo al dicho

Joseph de Ortega y escrituras de obligación que a favor de la dicha parroquia están hechas ...

Juan Ruiz de Mata.

En 12/06/1641 el Consejo responde que “se nombren maestros por las partes, lo vean y lo tasen” y en 26/08/1641 que se junten Lorenzo Fernández de Salazar (maestro mayor de las obras de la Santa Iglesia) por parte de Ortega y Joan García de San Pedro. El 27/08/1641, Ortega exige al Consejo que “*parezcan los maestros a declarar y se proveerá lo que convenir ...*”. A lo que responde Juan Ruiz de Mata; cura de Huecas con lo siguiente:

Juan Ruiz de Mata manda se haga dicha declaración del modo que les está encargada, a los dichos tasadores y mandando al dicho Joseph de Ortega pague las expensas y salarios que se les deben; pues por unomisión del dicho Joseph Ortega se perdió la tasación que se hizo cuando se asentó dicho retablo.

En fecha 11/09/1641 los maestros declaran que Ortega ha cumplido de acuerdo a las escrituras de Castañeda, Villa, Marín y González.

Por mandando y provisión de V.A Lorenzo Fernández de Salazar y Juan García de San Pedro arquitectos vecinos de esta ciudad hemos ido a la villa de Guecas a ver el retablo del Altar mayor de la iglesia parroquial de la dicha villa que tiene hecho Joseph de Ortega y habiendo visto el decreto por V.A. hecho en su cumplimiento vimos la traza y escrituras hechas por Juan Ruiz de

Castañeda y Juan de Villa y Gonzalo Marín y Juan González escultor y la última que hizo Joseph de Ortega para el dicho retablo y hallamos que el dicho Joseph de Ortega ha cumplido con la dicha obligación y estar el retablo acabado de muy buena arquitectura y con mucha más obra que la traza muestra y más bien dispuesto y ansimismo hemos tanteado y tasado cada cosa de por sí dándole a los materiales el valor a como pasaban hará ocho años y ansimismo tasamos la manufatura de talla y ensamblaje dándole su valor a cada cosa y justo precio y en esto no entra la escultura porque no está por cuenta del dicho Joseph de Ortega sino por cuenta de Juan González escultor y ansimismo hemos tasado los estorbos de sentar el dicho retablo y habiendo considerado su justo valor hallamos vale 10.112 reales lo cual hallamos ser su justo valor y lo juramos a Dios y a una cruz en Toledo a 11/09/1641.

Lorenzo Fernández. Juan García de San Pedro.

Lo que lleva al Consejo a censurar al cura y mayordomo. En 27/09/1641 piden la absolución, puesto que pagarán.

Juan Ruiz y Alonso de la Fuente decimos que V.A. dio su provisión con censuras agravada contra nos para que le pagásemos cierta cantidad de mrs que se le restan de el retablo que hizo para la dicha iglesia y, hoy pidiendo absolución V.A. mando dar traslado al susodicho y por evitar pleitos nos hemos convenido con el de pagarle en dos pagas lo

que se le resta a deber; como consta de una escritura ante él.

Atengo suplicamos a vos mande absolución

Juan Ruiz de Mata.

La absolución la consiguen tras el consentimiento de Ortega “atento que es verdad que han otorgado la escritura referida”. También con fecha de 27/09/1641 interviene Matheo Davila –procurador- por la parroquia informando de los pagos.

Matheo Davila ... a mis partes se les ha notificado provisión de V.A. agravada para que paguen a Joseph de Ortega 10.112 r que montó la obra del retablo de la iglesia porque a cuenta de ... les están pagados, en virtud de provisiones de V.A. 9.862 r como consta de este memorial ... con lo cual le resta sólo debiendo 250 r y porque no tiene la iglesia de que poderlo pagar al presente aunque tiene voluntad de hacerlo ...

En el auto también se recoge que los tasadores reclamaron días de ocupación para tasar la obra, dado que el cura y mayordomo habían puesto trabas para realizar su trabajo. Los problemas acabaron en pleito en octubre, se señalan estrados a petición de Ortega y en 26/10/1641 Domingo Moreno –procurador de Ortega- comunica “concluso”, justas y costas.

El informe de tasación que recoge el auto, resume bien lo acontecido.

Don Fernando por la gracia.... cura y mayordomo de la iglesia parroquial de la villa de Huecas, salud y gracia bien sabéis como Joseph de Ortega arquitecto aparejador de las obras de la nuestra Santa Iglesia de esta ciudad de Toledo hizo y acabó en toda perfección el retablo principal de la dicha iglesia por cuya parte nos fue hecha relación que había más de 4 años que estaba asentado la dicho obra el altar mayor de la dicha iglesia y aunque se había tasado no parecía la declaración y tasación de la dicha obra y para que se supiese su valor y le pagase vos nos suplicó fuésemos servido de nombrar persona que le tasasen que desde luego nombraron a el maestro mayor de las obras de la dicha Santa nuestra Santa Iglesia de lo cual ... y que nombrase vos maestro que se juntase con el susodicho y viesen la escritura y tasación la dicha obra y se os notificó y por no querer nombraron los de el mo con nombraron a Juan García de San Pedro arquitecto ... el cual habiendo aceptado se juntó con Lorenzo Fernández de Salazar maestro mayor de las dichas obras de la dicha nuestra Santa Iglesia que fueron a ver la obra y habiéndola visto y tasado juraron con el dicho mo con y declararon debajo del dicho juramento que la dicha obra estaba hecha y acabada en toda perfección conforme a la dicha escritura de contrato y condiciones y que la dicha obra vale 10.112 reales la madera, ensamblaje y manifiatura de la talla = y que habiéndolos citado para la dicha tasación no a ... querido parece ni hallarlos presentes y por parte del dicho Joseph de Ortega nos fue suplicado fuésemos servido de mandaros notificar la dicha tasación y declaración

y que le pagase esto que se le restaba debiendo de la dicha obra = y visto por los ... consejo fue acertado que ... mandar dar ... por la cual nos notificamos y hacemos saber los susodichos y la dicha tasación para que venga a vuestra noticia y os pare entero y a juicio y nos mandamos que si contra ella alguna cosa tenéis que decir y alegar dentro de seis días luego siguientes del ... sea notificado vengáis y ... por ... procurador a tomar copia y .. de lo susodicho y lo demás que se presentan dijeron y alegar y a decir y alegar contra ello lo que quisiere dar y ... que vos convenga que si pareciendo que vos convenga que si pareciere ... y guardaremos vuestra justicia

En el archivo parroquial encontramos una referencia en el Registro General¹⁹ con esta fecha.

2. Retablo mayor.

Una escritura otorgada por el Lic. D. Juan Ruiz de Mata, cura de esta iglesia, obligándose en su nombre a pagar 956 reales. resto de la cantidad total, que se remató. En 16/11/1641 ante Eugenio de Valladolid. Unida está una provisión del Consejo, sobre que se le vayan dando las copias al Josef Ortega, conforme vayan cayendo. En 28/04/1633 y a su continuación está la cuenta, de lo que percibe el Ortega, puesta por dicho cura. Tiene el cuaderno cuatro hojas, y cubierta y está con el N° 2.

En la siguiente visita de 1643²⁰, tres descargos. Uno de ellos, un pleito.

¹⁹ Libro de Registro General 01. Folio 06.

Responder a un pleito.
Ítem 2.210 mrs que se gastaron en responder a un mandamiento ganado de pedimiento a Joseph de Ortega sobre la paga del retablo. (2.210 mrs).

Revista del retablo.
Ítem 2.992 mrs que se dieron al maestro mayor de la iglesia de Toledo que vino a rever el retablo para tasarle. (2.992 mrs).

A cuenta del retablo.
Ítem 8.704 mrs que ha pagado a Joseph de Ortega a cuenta del retablo. (8.704 mrs).

Además, una pequeña referencia en un mandato de esta misma visita.

Ítem que se aderece la escalera de la torre y la subida de la iglesia luego se haya pagado el retablo a Joseph de Ortega.

En la sucesiva visita de 1645²¹, todo parece indicar que se está acabando de pagar el retablo por el siguiente descargo.

Ítem da por descargo 24.650 maravedies que por carta de pago de Joseph de Ortega escultor vecino de la ciudad de Toledo pareció haberle pagado por mano del cura por tantos que se le restaban debiendo de última y final paga de el retablo con veinticinco reales que se acrescieron de estas de la cobranza. Antes cuales se le acabo de pagar todo lo que se debía. (24.650 mrs).

²⁰ Libro de Fábrica 02. Folio 145 y 147.

²¹ Libro de Fábrica 02. Folio 149.

Además, una nota al margen en este anterior descargo, nos aporta una valiosísima información, Juan González Batres parece haber esculpido unas imágenes para el retablo.

En esta partida se incluye 706 reales que están dados a Juan González Batres a cuenta de lo que se le debe de la escultura de las imágenes del retablo.

El siguiente descargo viene a confirmarlo, Juan González de Batres ha realizado unas imágenes para el retablo.

Ítem 22.032 maravedies de el precio a la tasa de treinta fanegas de trigo y doce de cebada que ha pagado por mano del cura a Juan González de Batres [jurado] de Toledo, hijo y heredero de Juan González, escultor. A cuenta y pago de mayor cuantía que se le debe de la escultura de las imágenes de el retablo. Ante los cuales 706 reales que ha recibido y cobró por el Joseph de Ortega y se incluye en la partida antecedente tiene pagados y recibidos 1.254 reales. (22.032 mrs)

Alcanzando la cuenta de 1646²² hay otro pago a Juan González.

*A Juan Gonzáles de Batres a cuenta.
Ítem da por descargo 12 fanegas de trigo y 4 de cebada que ha pagado a Juan González de Batres a cuenta del retablo. Las cuales a la tasa montan 252 reales. Hay carta de pago. (8.568 mrs).*

²² Libro de Fábrica 02. Folio 153v.

Un mandato en la visita de 1648²³ insta al mayordomo conocer la situación de los trabajos de escultura de las imágenes. Surgiendo la duda de si se hicieron las imágenes.

Ítem que por cuantos su Merced ha llegado a reconocer los muchos mrs que esta iglesia tiene dados a Juan González de Batres escultor a cuenta de los bultos que está fabricando para el adorno del retablo que tiene la dicha iglesia, mandaba y mando al mayordomo de ella que sepa el estado en que los tiene y al tenor de las escrituras que el suso dicho y su hermana tienen hecha ajusten la cuenta de lo que dicha iglesia tiene obligación a pagarle cumpliendo los suso dichos con la [...] y teniendo la dicha fábrica en estado de que se pongan en dicha iglesia les obligue [...] pagándoles lo que se les debe conforme a su concierto todo lo cual cumpla y ejecute pena de excomunión mayor.

Duda que se mantiene por el descargo de un pleito en la visita de 1650²⁴.

*Gastos de pleito del retablo.
Más 3.400 mrs que pagó a Pedro de Mata, notario de la Audiencia del Vicario de Toledo para seguir el pleito con Juan González de Batres, sobre el retablo. (3.400 mrs).*

En la visita de 1707²⁵ consta un pago por un frontal para el altar mayor.

²³ Libro de Fábrica 02. Folio 160.

²⁴ Libro de Fábrica 03. Folio 03.

²⁵ Libro de Fábrica 03. Folio 144.

Marco frontal.

Ítem 9.078 mrs que ha gastado en un marco frontal para el altar mayor labrado de escultura, en cuenta el dorado y pintado y coste de traerle constó del recibo de Ignacio Alonso, vecino de Toledo. (9.078 mrs).

En la visita de 1709²⁶ un pequeño descargo nos informa de la altura del sagrario.

Gradilla y cañones.

Ítem 476 mrs del coste de una gradilla de madera que se hizo para alcanzar al sagrario y cuatro cañones de lo mismo para tejar los embebidos de la bóveda. Constó de ello su memorial. (476 mrs).

Ya en la visita de 1718²⁷ podemos empezar a adivinar el fin de la vida de este primer retablo. Un descargo nos informa de una reparación realizada en el altar mayor y en los dos colaterales.

Obra en la iglesia.

Ítem se le abonan 590 reales y 27 mrs que gastó en tejas, ladrillos, yeso, madera, jornales de maestro y peones que se ocuparon en componer y reparar el altar mayor y los dos colaterales de esta iglesia cuyos reparos se mandaron hacer en la visita pasada. (5.595 mrs).

Reparo a causa de la instalación de un retablo nuevo para el Niño, según consta en la visita anterior de 1713²⁸.

²⁶ Libro de Fábrica 03. Folio 160.

²⁷ Libro de Fábrica 03. Folio 189.

²⁸ Libro de Fábrica 03. Folio 181v.

Y por cuanto en las gradas del altar mayor están dos colaterales que ocupan parte del presbiterio y le afean y para el del Niño se ha hecho retablo nuevo y necesitan de demolerse y ponerse, el uno, media vara con poca diferencia, más sobajo de la puerta de la sacristía de esta iglesia y arrimado a la pared dejándole decente y sobre el retablo y con toda perfección y el otro en su correspondencia en frente y más arriba del púlpito. Y correr las gradas del altar mayor a ocupar los huecos que dejen dichos altares demolidos hasta que dichas gradas queden iguales y perfectas ...

Este nuevo retablo parece que dejó en inferioridad y sin categoría suficiente al retablo mayor, puesto que, inmediatamente un mandato de la misma visita de 1718²⁹ manda dorarlo y adornarlo con imágenes.

Sobre dorar el retablo de esta iglesia. Otro sí atento esta iglesia se halla con caudal bastante y el retablo de ella está indecente por antigüedad y diferentes claros de el se necesitan de adornarlos con algunas imágenes. Mando su merced que se dore dicho retablo y en dichos claros se sienten los cuatro doctores de la iglesia para que sirvan de adorno. Y respecto de que esta obra llegara a más de 6.000 reales mando su merced que para hacerla el mayordomo consiga licencia de los Señores del Concejo de la Gobernación de este Arzobispado y lo cumpla hasta fin de este presente año de 1718 pena de cuatro ducados que aplico su merced para esta iglesia y se sacarán de sus bienes en caso de omisión en la futura Visita.

²⁹ Libro de Fábrica 03. Folio 194.

En la siguiente visita de 1720³⁰ no hay pagos para el anterior mandato, ello evidencia que los trabajos no han sido realizados. Dos años después, parece que el propósito de adornarlo se ha esfumado y aparece el de acometer uno nuevo.

Retablo. Otro sí mediante a que a su Merced se ha representado que con el dicho alcance de esta iglesia se pretendía y tenía ánimo de hacer un nuevo retablo para el altar mayor de esta dicha iglesia, respecto de estar muy carcomida la madera del que hoy tiene por ser muy antiguo en cuya atención, respecto de que el determinar en esta pretensión toca y estar reservado a dichos Señores del Consejo, mando su Merced a dichos cura y mayordomo de esta iglesia representen lo referido ante dichos Señores para que en ello provean.

Dos causas parecen poner fin a este segundo retablo. La primera, se achaca a su antigüedad, parece que la madera está carcomida. Sin embargo, éste no es viejo, 80 años de vida. La segunda, la situación de inferioridad o insuficiente categoría (que este retablo ahora tiene para el altar mayor) en que ha quedado tras la colocación de un nuevo retablo para el Niño. No deben ser las dimensiones “36 a 37 pies de alto y de ancho 22 pies conforme al cuerpo y altura de de la capilla mayor de la dicha iglesia” (aproximadamente 11 metros de alto por 7 metros de ancho) uno de los motivos.

Este retablo fue retirado y trasladado a Toledo, al menos, esto es lo que se desprende en el próximo capítulo.

³⁰ Libro de Fábrica 03. Folio 202.

3.1. Los artífices.

Con los datos que aquí se exponen podemos confirmar la existencia de dos retablos anteriores al actual. El primero, de pequeñas dimensiones, se ejecutaría poco antes de 1570 al finalizar la construcción de la capilla mayor. Inicialmente, en su ejecución puede advertirse la presencia de Bernardino Bonifacio y Juan Bautista y posteriormente, de Tovar (éste debe ser el padre de Bernardino Bonifacio; Juan de Tovar) y Linares.

En el segundo, intervinieron Juan Ruiz de Castañeda, Juan de Villa y Juan González. Con todos ellos parece haber pleitos por no llevarse a cabo los encargos por la falta de dinero. Si bien, sí es posible que alguno realizará alguna de las imágenes de escultura. Tiene que alcanzarse el año 1633 para poder ver una actitud decidida por realizar el retablo, ya en manos de Joseph de Ortega y Gonzalo Morín.

Tan sólo apuntar, por ser la primera referencia y dar una idea de los tiempos de los primeros trabajos, que a Bernardino Bonifacio se le atribuye en 1510 la talla de los tableros de la Sala Capitular de la Catedral de Santa María de Toledo³¹ y en El Carpio de Tajo una imagen de San Miguel Arcángel en la segunda mitad del siglo XVI³².

En consecuencia de los antecedentes, podemos concluir que este segundo retablo es obra de Joseph de Ortega y Gonzalo Morín; ensamblador y pintor respectivamente, acabado en

³¹ Iglesia de San Pedro Mártir y Julio Martín Sánchez; *“Los arzobispos de Toledo y la universidad española”*. 2002. Pág. 84.

³²

MEC.http://recursos.cnice.mec.es/restauracion/index.php?ID_lugar=4&seccion=3

torno a 1637. Y años más tarde, con la intervención de Juan González Batres como escultor de unas posibles imágenes.

Respecto a la obra de los artífices, Rafael Ramírez de Arellano en “*Catálogo de artífices de Toledo*”³³ y “*Parroquias de Toledo*”³⁴, atribuye a Joseph de Ortega (Jusepe de Ortega) y Gonzalo Morín (Gonzalo Mourin) trabajos en la parroquia de San Miguel entre 1630 y 1633. Otras publicaciones reconocen a ambos la participación en trabajos para la parroquia de Magán³⁵ y de fiadores del retablo mayor de Vallecas³⁶. Además, a Gonzalo se le sitúa en la participación de los retablos de los Yébenes y la Torre de Esteban Hambrán³⁷, y asimismo en el de San Martín de Montalbán³⁸.

³³ Ramírez de Arellano, Rafael. “*Catálogo de artífices de Toledo*”. IPIET. 2002.

³⁴ Ramírez de Arellano, Rafael y Nicolau Castro, Juan. “*Parroquias de Toledo*”. IPIET. 1997.

³⁵ Milagros I. Rodríguez Quintana. “*El retablo de Santa Marina de Magán (Toledo)*”.

³⁶ Antonio José Díaz Fernández. “*El retablo mayor de la parroquia de Vallecas (Madrid): una arquitectura desaparecida de Pedro y Francisco de la Torre (1672)*”. Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, H.a del Arte, t. 17, 2004, págs. 149-172.

³⁷ Collar de Cáceres, Fernando, “*Jusepe Leonardo en el Retablo de La Torre de Esteban Hambrán*”. Archivo español de arte, 68:269 (1995:enero/marzo).

³⁸ García Martín, F. “*Patrimonio Artístico durante la Guerra Civil en la provincia de Toledo*”. 2009. Pág. 243.

4. El tercer retablo, y actual.

Alcanzando el año 1722, la iglesia parroquial ha acometido diferentes obras, contando por fin con bóvedas, tribuna y el solado. La finalización de la torre se ejecutará en el siguiente siglo. Las arcas están saneadas, permitiendo afrontar un nuevo reto.

De acuerdo al mandato de la visita de 1720, el 13/01/1722 se inician autos³⁹ entre los Señores del Consejo del Arzobispado de Toledo y la parroquia de Huecas con el objeto de conseguir licencia para hacer un retablo en el altar mayor. Intervienen Andrés López -mayordomo de la fábrica y verdadero promotor-, el maestro Don Juan de Morales -cura propio y mayordomo desde agosto por la defunción de Andrés López-, Nicolás López de Arellano -procurador del mayordomo- y el licenciado Don Antonio Griñón Pérez -visitador del partido-. Será un intenso auto, que se prolongará casi un año (hasta el 06/11/1722), hasta conseguir la ansiada licencia. El auto se encuentra en el archivo diocesano de Toledo, consta de 17 folios y su estudio nos muestra que la licencia se concede una vez que se asegura el éxito de la ejecución, con garantía de dinero y la intervención de los vecinos. Tal y como se encuentra cosido, se rescata lo más significativo:

- Folio 01: Portada del Auto.
- Folio 02: Solicitud inicial de licencia por Nicolás López de Arellano en 13/11/1722 al Consejo para hacer un

³⁹ ADT. Sección: Reparación de templos. Legajo: To 10. Expediente: 03. Año: 1722.

nuevo retablo en el altar mayor. Alega antigüedad, indecente, caudal suficiente y maestro.

Nicolás López de Arellano en nombre de Andrés López vecino de la villa de Huecas mayordomo de fábrica de la iglesia parroquial de ella ante V.Exa. parezco y digo que el retablo del altar mayor de la dicha iglesia es muy antiguo y por tal está muy indecente y no puede servir y respecto de que la dicha fábrica se haya con más de 20.000 r de caudal sin se que hagan falta para los gastos comunes ni la dicha iglesia necesita de reparo alguno se trata de hacer con dicho caudal un retablo de toda perfección y decencia y respecto de que hay maestro de arquitectura de esta ciudad que se ejecutara con toda equidad ser notoria su habilidad por ser muchas obras semejantes que ha hecho en ella y otras parte.

- Folio 02v:
 - I) Informe del visitador al Consejo en 15/01/1722. Se muestra favorable tras exponer lo acontecido en la última visita de 1720.

En cumplimiento el decreto a V.Exa. debo poner en su noticia quien las de que tome a este mayordomo de iglesia de las rentas de su fábrica en la visita que realicé en Huecas por el mes de diciembre del año pasado de 1721 que fue de tres años, importó el cargo que se le hice 696.652 mrs y 50 fanegas de trigo, incluyendo 467.615 mrs de alcance hecho en las antecedentes = dio en data 145.025 mrs y que hicieron contra dicho mayordomo de alcance 551.627 mrs y más 50 f de

trigo = cuyo caudal tiene hoy. Y más tendrá lo devengado después = Los bienes de esta fábrica se compone de 50 f de tierra, horras de esquilmo, que rentan cada un año, 50 f a las copias, que al poco más o menos reguladas, tienen cada un año con 100 f de trigo, 60 de cebada y en mrs 2.000 mrs, tiene un censo, y ... que esto, los derechos regulares de misas, limosna y por trabajar las fiestas, capillos y rompimientos = Los gastos anuales de esta iglesia hago en Junio restaran en cada un año como 40.000 mrs, porque sólo hay una misa diaria = Hoy se haya bien servida de ornamentos, si solo en dicha visita mandé una capa, y frontal de damasco encarnado; hechar una llave de la pila bautismal, y vidrios en las ventanas del presbiterio = Y asimismo se ... muy reparada; y aseada, en que se han gastado en años antecedentes cantidades de mrs; sin otro lunar que el del retablo del altar mayor, que está bastantemente indecente por estar en blanco, la mala calidad de su ... y lo antiguo de ella; por cuyas razones; soy asentir puede V.Exa. dar su licencia para la ejecución de nuevo retablo en el altar mayor y para que de su caudal de fábrica se aplique a este fin la cantidad de mrs que parece encargarse en cuenta a la persona del maestro que dice dicho mayordomo ejecutará la obra; estoy informado a su buena inteligencia, y de que la ejecutara con la conveniencia posible, en el caso de que su V.Exa. se sirva de dar dicha licencia; por lo cual soy asimismo asentir difiera V.Exa. a esta pretensión afianzando dicho maestro a su satisfacción del cura y mayordomo; Y obligándose a dar la obra sentada y puesta de maestros que

para su vista, nombraron los dichos cura y mayordomo = Es cuanto puedo decir a V.Exa. en este particular. Toledo 15/01/1722.

- II) Respuesta interna (nota) del Consejo en 16/01/1722. Que traten con el maestro.

El cura y mayordomo de fábrica traten con el maestro sobre el importe del retablo lo que costará hasta dejarle dorado y ejecutado, con la plata lo remitan al Consejo.

- Folio 03:

- I) López de Arellano presenta planta del retablo en 04/02/1722.

Presento este ajuste hecho con el maestro de arquitectura y la planta de dicho retablo en cumplimiento de lo mandado por este consejo.

- II) Respuesta interna (nota) del Consejo en 07/02/1722. Que contribuya la villa y vecinos.

El cura y mayordomo soliciten con la villa y sus vecinos contribuyan para esta obra y hecho lo acuerden.

- Folio 04:

- I) Comunicado oficial del Consejo en 16/01/1722.

Mandaron que el cura propio de dicha iglesia y el dicho mayordomo de ella traten y ajusten con el maestro de arquitectura de esta ciudad, de ... y conciencia el importe del retablo en blanco hasta

dejarle sentado y el coste que también tendrá dorado hasta dejarle en toda perfección, de que hará modelo y ejecutado se traiga a el dicho Consejo con dicho modelo y condiciones con que se ha de ejecutar y para cuando podrá darle acabado signado de notarlo o ... Toledo, 16/01/1722.

- I) Respuesta de D. Juan de Morales en 24/01/1722. Muestra el ajuste con Alphonso Fernández de Cañaverál.

En vista del orden de arriba Andrés López mayordomo de la fábrica de la iglesia parroquial de esta villa y yo el cura propio de ella, tratamos con Alphonso Fernández de Cañaverál maestro de arquitectura de la ciudad de Toledo, el cual habiendo visto el sitio donde se ha de poner el retablo que se pretende hacer, echó las medidas y tiene de alto 40 pies y de ancho 30 pies, que habiendo visto diferentes modelos, que traía, pareció bien uno que se presenta para que V.Exa. le vea, va signado de Francisco Peñuela notario y firmado del mayordomo, y de mi el cura, el cual modelo ha de ejecutar dicho Alfonso Fernández de Cañaverál, y sentarlo, siendo gastado, Exa., en precio y cuantía de 1.500 ducados, y llevarse el que hoy está en el sitio donde se ha de poner el nuevo, en condición que de las cuatro columnas salomónicas que el dicho modelo representa grandes las dos de la parte de adentro han de ser estípites como también las cuatro que tiene la custodia, y se le ha de llevar este y traer el nuevo a costa de la fábrica y que le podrá dar sentado en

tiempo de dos años. Asimismo, que ejecutado dicho modelo le parece tendrá de costa dorarle 20.000 r poco más o menos, todo lo cual se ha tratado en virtud de la licencia de la vuelta y consiguientemente remitiéndonos a su voluntad, y beneplácito, y por ser todo verdad y para que conste, lo firmo en esta villa de Huecas en 24/01/1722.

- Folio 05: López de Arellano comunica al Consejo en 23/02/1722 que los vecinos contribuirán en trasladar el retablo viejo.

Digo que V. Exa. en vista de los autos fue servido de mandar que el cura propio de dicha Iglesia y mi parte como tal mayordomo solicitasen con la villa y sus vecinos contribuyesen para dicha obra y habiéndolo ejecutado ofrecen traer a esta ciudad el retablo viejo que hoy está puesto en dicho Altar mayor a su costa y expensas que es una de las condiciones del ajuste hecho con el maestro de arquitectura como consta de la diligencia que en debida forma presento.

- Folio 05v: Respuesta interna (nota) del Consejo en 27/02/1722 solicitando mayor información.

El cura informe qué vasos y ornamentos tiene esta iglesia, que altares y sus adornos con toda especificación y claridad y si necesita algunos para el mayor culto y decencia y lo remita al Consejo.

- Folio 06:
 - I) Comunicado oficial del Consejo en 07/02/1722 solicitando ayuda de la villa y vecinos.

Mandaron que el cura propio y dicho mayordomo soliciten con la villa y sus vecinos contribuyan para la dicha obra, y hecho acuerden su pretensión.

- II) Respuesta del cura en 21/02/1722, informa que los vecinos contribuirán en trasladar el viejo y el nuevo.

han respondido no pueden ayudar ni contribuir con más que llevar a su costa y con sus ganados el retablo que está hoy puesto, y traer el nuevo, es cuanto se ha podido conseguir,

- Folio 07: López de Arellano presenta el informe pedido en 13/03/1722. Debe de tratarse del anterior.

- Folio 08:
 - I) Comunicado oficial del Consejo en 27/02/1722 solicitando mayor información. De acuerdo a la respuesta interna citada anteriormente. Expresa con las mismas palabras lo ya indicado anteriormente.
 - II) Informe de Juan de Morales en 04/03/1722. Exhibe inventario de alhajas, ornamentos y otras cosas, caudales y se muestra no favorable a ejecutar el retablo si los vecinos no contribuyen.

Respondiendo al mandato de arriba, digo que esta Iglesia tiene dos cálices y son bastantes pues lo regular hay sólo una misa; ornamentos hay los suficientes pues tiene de todos los colores Casullas

y algunas duplicadas, Capas las que se necesitan, ropa blanca lo necesario, Altares, en la capilla mayor hay tres el mayor, y dos colaterales el mayor tiene sábanas las bastantes frontales de todos los colores menos colorado el cual está para hacerse ahora, un colateral en el cual está Nuestra Señora del Rosario tiene retablo dorado tres frontales y sábanas bastantes otro colateral en el cual se venera el Niño Jesús tiene retablo el cual se hizo de limosna el año pasado de 1715 está en blanco porque no se ha podido juntar para dorarle el Altar tiene dos sábanas y dos frontales solamente y no tiene este marco frontal. En el cuerpo de la iglesia hay sólo un altar de Nuestra Señora de la Concepción tiene dos sábanas y sólo un frontal, y sin marco si frente de este se hiciera otro Altar sirviera de adorno ya por la correspondiente a este porque es grande el cuerpo de la Iglesia y sólo de una nave. De todo lo referido no hay quién cuide si no es la fábrica o algún devoto que por su voluntad se apliquen juntar alguna limosna lo cual hoy está imposibilitado, y respecto de que los vecinos de esta villa no contribuyen con dinero alguno para el retablo que el mayordomo pretende se haga me parece que, sin que los vecinos ayuden hoy no se puede poner en ejecución por que la Iglesia no se que pueda llegar su caudal a 1.500 ducados (los mismos en que está tratado la ejecución de la obra presentada) porque aunque demás de los maravedíes en que fue alcanzado este mayordomo en las últimas cuentas que se le tomaron el año pasado de 1720 los cuales importan 16.224 reales y 11 maravedíes según consta de dichas cuentas

aunque demás de esto quedaron algunos granos han tenido y tienen tan poca estimación que no alcanza todo el importe de las rentas de dicha Iglesia a los gastos regulares que tiene y así no se que en su ser se mantenga líquido el alcance de maravedies de arriba pues las rentas de este año pasado de 1721 que ha tenido esta iglesia no alcanzan al gasto regular de un año en más de 300 reales con que se vienen algunos años como el pasado tiene el caudal presente que ir supliendo y consiguientemente se irá disminuyendo y si el mayordomo entró en la pretensión fue ya movido de su celo y de su... que tiene de que se ponga un retablo en el altar mayor, ya esperanzado ... a los vecinos habían de ayudar como lo han hecho en otras ocasiones = Y respecto de que la idea presentada es buena para el sitio si a V.Exa. le parece ... a guardar haber los frutos de este año que siendo abundante ... curro se animaran los vecinos a ayudar con algo y se aumentará el caudal de la Iglesia. Es cuanto tengo que decir a V.Exa. a quien Nuestro Señor guarde Merced. Huecas, 04/03/1722.

- Anotación interna del Consejo en 13/04/1722.

Acuerden su pretensión cuando expuesta el cura en su infé.

- Folio 09: López de Arellano informa al Consejo en 15/05/1722 que los vecinos contribuirán en 1.500 reales de vellón si se respeta la planta y que darán más.

digo que V.Exa. fue servido en Vista de los autos de denegar la dicha licencia y pretensión en la calidad de por ahora los vecinos ofrecen 1.500 reales de vellón con condición de que el retablo se haga en forma a la Planta que está exhibida y no en otra forma además de lo que tienen ofrecido y se esforzarán en dar más cantidad en el tiempo que durare la obra respecto de que esta Fábrica de dicha Iglesia requiere como también el sitio que el dicho retablo se ejecute según la dicha Planta mediante todo lo cual.

- Folio 09v:
 - I) Vista por el Consejo en 15/05/1722.
 - II) Nota interna del Consejo en 19/05/1722 desestimándolo.

No ha lugar.

- Folio 10:
 - I) López de Arellano presenta al Consejo una planta más moderada en 06/07/1722.

Nicolás López de Arellano en nombre de Andrés López vecino de la villa de Huecas y mayordomo de Fábrica de la Iglesia Parroquial que hay en la pretensión que tiene de que se le conceda Licencia para que se haga un retablo en el altar mayor de dicha Iglesia de el caudal de dicha Fábrica digo que V. Exa. fue servido de denegarle dicha pretensión, en vista de la Planta de dicho retablo que se presentó por los motivos que V.Exa. tuviese presente y respecto de que se ha hecho otra más moderada que de la que hago demostración y será

de menos costa aunque se haya de cubrir todo el hueco de dicho altar mayor mediante lo cual.

A V. Exa. suplico sea servido en vista de dicha planta conceder a mi parte la dicha licencia para que se haga conforme a ella el dicho retablo ajustándose con el maestro que la ha de ejecutar en que recibirá merced nuestra.

- II) Nota al margen (parece que con carácter oficial y sin fechar) que solicita información del coste del retablo y situación de la fábrica

El cura informe sobre esto con toda expresión y véase con los autos que antes de ahora se han hecho en esta razón y el dicho informe será también en razón del coste que tendrá el retablo en blanco y para dorarlo y de que exija de pagar la renta de la Fábrica los gastos comunes anualmente y el alcance que resultó y contra quién en las últimas cuentas de la visita de dicha Fábrica y si alguna persona ayuda con qué cantidad y lo envíe firmado.

▪ Folio 10v:

- I) Respuesta de D. Juan de Morales en 03/09/1722. Expone la necesidad del retablo, la traza de la nueva planta de 13.000 reales, contribución de los vecinos y caudal de que dispone la fábrica.

Respondiendo al mandato de la vuelta, digo es más necesario el retablo que se pide para el Altar mayor por estar el que hoy tiene muy indecente, y demás motivos que antes de ahora se han

expresado a V.Exa. La idea o planta de que en esta petición se hace mención, y la segunda que para este fin se ha presentado que es la que hoy se ha tratado con Alfonso Fernández Cañaverál maestro de arquitectura y vecino de la ciudad de Toledo, dice que con dicha traza ocupará todo el hueco que tiene el altar mayor, así de alto como de ancho de calidad que no quede imperfecta la obra, con cuya suposición, y otras condiciones favorable a dicha obra, que con el dicho se han tratado, se ha ajustado, que conviniendo V.Exa. y pondrá dicha obra y traza ejecutada, y concluida en toda forma, en dicho sitio, y altar mayor, en precio, y cuantía de 13.000 r de vellón y el retablo que hoy está puesto en dicho Altar Mayor, esto en dos cursos y tiempo de un año, y el dorar dicho retablo dice tendrá de costa el precio de 13.000 r con poca diferencia, los vecinos de esta villa dicen a su costa conducirán (a su costa) el retablo viejo a Toledo, y traer el nuevo, con que los dichos 13.000 reales los ha de pagar la Fábrica de esta Iglesia la cual tiene hoy de caudal 1.500 ducados poco más o menos en mrs, porque en las cuentas que se tomaron a Andrés López su mayordomo el año pasado de 1720 resultó de alcance contra el mayordomo 16.224 r y 50 fanegas de trigo en grano, con las cuales, y las copias del año pasado de 1721 se han hecho los gastos que la iglesia ha necesitado, y estos ... año son entre 900 y 1.000 r, asimismo tiene notificación en ser de las rentas de las tierras de este año de la fecha 39 f y media de trigo y las copias que aunque no están las rentas puestas respecto de los granos recogidos en tercería y el precio que hoy tienen hago juicio

valdrán las copias de dicha iglesia en este año más de 1.000 r que juntos con las 39 f en grano de trigo que están en ser y los mrs de arriba me parece tiene hoy de caudal esta Fábrica 18.000 r con poca diferencia, todo lo cual es la verdad y que puedo decir a V.Exa. a quien Nuestro Señor guarde Merced. Huecas, 03/09/1722.

- Folio 11: López de Arellano presenta el informe un día después, en 04/09/1722 en nombre de D. Juan de Morales, mayordomo tras la muerte de Andrés López.
- Folio 12: Respuesta interna (nota) del Consejo en 09/09/1722 solicitando mayor información: inventario, necesidades, caudal, alcance y garantías.

El cura remita inventario integro de todas las alhajas, vasos y ornamentos que tiene esta iglesia con distinción y claridad de cada una de ellas y de qué telas son los ornamentos y lo que se necesitara para el mayor culto y decencia y informe el caudal que hoy existe en mrs y granos en qué persona para y si está prompto y depositado en el archivo de la iglesia el dinero con testamento del depósito y asimismo informe el visitador qué alcance hay y en quién para y si se podrá ejecutar este retablo con este caudal y si hará falta a la iglesia para sus gastos ordinarios y para ornamentos, vasos sagrados o cosas menesterosas para el culto y decencia.

- Folio 13: López de Arellano presenta informe en 20/10/1722. Deben ser los documentos que se muestran a continuación.

- Folio 14:
 - I) Comunicado oficial del Consejo en 09/09/1722 solicitando informe al visitador.

Mandaron que el visitador de aquel partido informe a dichos señores qué alcance hay a favor de la Fábrica y en quién para y si se podrá ejecutar este retablo con este caudal y si hará falta a la iglesia para sus gastos ordinarios y para ornamentos, vasos sagrados o cosas necesarias para el culto y decencia y lo remita para que en su vista se provea lo que convenga .

- II) Respuesta del visitador en 10/09/1722, indicando que la información ya se ha dado.

Tengo informado a V. Exa. cuanto sobre este particular puedo ahora poner en su noticia, en autos, que sobre esta misma pretensión ara pasado antes de ahora ante V.Exa, a dicho informe me remito; y no se pide aquí, por excusar cansancios a V.Exa; quién sin embargo, me mandara lo que fuese servido. Toledo, 10/09/1722.

- Folio 15: Comunicado oficial del Consejo en 09/09/1722 solicitando nuevamente mayor información a la parroquia.

En la ciudad de Toledo a 09/09/1722 los Señores del Consejo del Exmo. Sr. Arzobispo de Toledo ..., habiendo visto lo nuevamente pedido por parte del mayordomo de la Iglesia Parroquial de la villa de Huecas sobre que se de Licencia para que se haga un retablo para el altar mayor de menos costa que

el primero que se intentó hacer y visto el informe hecho en tres del corriente por el cura propio de dicha iglesia. Mandaron que dicho cura remita al Consejo inventario integro de todas las alhajas, vasos sagrados y ornamentos que tiene dicha iglesia con distinción y claridad de cada uno de ellas y de qué telas son los ornamentos y lo que se necesitara para el mayor culto y decencia. Y asimismo informe el caudal que hay existente de dicha Fábrica así en mrs como en granos y qué personas para y si está pronto y depositado en el archivo de la iglesia el dinero con testamento, del depósito que de el estuviere hecho y lo remita para que en su vista se provea lo que convenga.

- Folio 15v:
 - I) Informe solicitado, firmado por D. Juan de Morales en 08/10/1722.

Respondiendo al mandato de la vuelta digo tiene esta Iglesia dos lámparas de plata una alumbra al Santísimo Sacramento y la otra a Nuestra Señora del Rosario, y hay otra lámpara de azófar que alumbra a Nuestra Señora de la Soledad, que hay en una capilla, en la cuál hay también unas arañas, ... son de plata, que a poco las dio de limosna Doña Ana de la Esquina vecina de esta villa y asimismo dio de limosna un manto de raso liso que tiene dicha imagen de la Soledad = Y tiene esta iglesia dos cálices y dos patenas todas de plata, unas y otras dorado lo que se requiere; y un incensario, y naveta todo de plata, y una custodia de plata con su viril todo dorado, item un copón de plata que está en el sagrario, item una cajita de

plata en que se lleva el viático a los enfermos, dos vinajeras de plata, dos cucharas de plata para echar agua en el cáliz, una cruz de plata para la manga y tres crismeras de plata con su aguja cada una, dos bujías de plata. Item diez casullas, de todos colores, con nueve de damasco y una de lana, dalmáticas blancas, y otras negras, todas de damasco, dos palias, dos nucotas, un paño de difuntos de terciopelo bueno, una banda de tafetán encarnado, item tres capas blanca una, otra negra y otra morada, diez frontales de todos colores, los nueve de damasco y uno de raso de flores, dos paños de púlpito de damasco, uno carmesí, y otro morado, dos mangas una blanca y otra negra, está con ... de madera, albas cuatro, cinco amitos, ocho purificadores, sábanas para los altares, doce bolsas de corporales, ocho de todos los colores, diez paños de cálices, cinco pares de corporales, con sus hijuelas, cinco misales, un breviario de media cámara bueno, cinco aras, doce candeleros de azófar, de todas estas alhajas las más viejas, están muy decentes de calidad que pueden servir muchos años, con que hoy no se necesita de cosa alguna para lo decentes. En cuanto al caudal que tiene está iglesia digo que en las cuentas que ... dende V.Exa., he tomado a los herederos de Andrés López mayordomo que fue de la fábrica, el día treinta de septiembre próximo pasado, resultó de alcance contra los herederos 16.546 reales y 15 mrs y 37 fanegas y media de trigo en grano, este caudal está muy asegurado porque el dicho Andrés López dejó buena hacienda de la cual se está todavía haciendo inventario, los herederos tienen consentido y firmado dicho alcance y granos a la

satisfacción, tiene asimismo de caudal esta iglesia las copias de este año que según los remates la ha de tocar de parte 48 fanegas de trigo y 24 fanegas de cebada, respecto de todo lo cual si V.Exa., fuese sido conceder la licencia que se le pide discurre no se detendrá la obra por el dinero, pues de la hacienda del mayordomo difunto están los herederos en señalar los efectos mejores, y más pronto para dar satisfacción, es cuanto tengo que decir a V.Exa, a que Nuestro Señor de Merced, Huecas, 08/10/1722.

- II) Anotación interna (al margen) del Consejo en 22/10/1722, urgiendo a que el arquitecto mayor de la Iglesia vea la traza.

El arquitecto mayor de esta Santa Iglesia vea la traza de este retablo y en su vista declare que importa su costa hasta ponerla en blanco en toda perfección y en su vista se provea.

- Folio 16: López de Arellano presenta certificación de costa de la traza por el arquitecto.

digo que V.Exa. en vista de ellos fue servido de mandar que el Arquitecto mayor de esta Santa Iglesia viese la traza que está hecha de dicho retablo y declarase que importará su costa hasta ponerla en blanco en toda perfección lo que ha ejecutado el dicho Arquitecto Mayor de su certificación que presento.

- Folio 17:
 - I) Comunicado oficial del Consejo en 22/10/1722 pidiendo que el arquitecto mayor vea la traza.

Mandan que el Arquitecto mayor de la Santa Iglesia de esta ciudad vea la traza que está hecha de dicho retablo que va rubricada del infraescrito secretario y declare bajo de juramento que importará su costa hasta ponerle en blanco en toda perfección y ello se traiga.

- II) Certificación de visto por el arquitecto mayor en 02/10/1722.

Por mandado de los Señores del Consejo del Exmo Sr. Don Diego de Astorga y Céspedes Arzobispo de Toledo ... he visto la traza arriba mencionada y cometida por dichos señores y como Arquitecto mayor de esta Santa Iglesia Primado certifico que dicha obra haciéndola de madera de Cuenca y según ante bien acabada y con toda escultura que dicha traza demuestra hecha por buen escultor y asentada perfectamente dicha obra en su sitio en blanco merece a toda costa 17.000 reales de vellón siendo la misma que va rubricada del infraescrito secretario, Toledo, 02/11/1722.

Narciso Thomé.

- Folio 17v:
 - I) Anotación interna del Consejo en 05/11/1722 instando a que se publique la obra.

Sáquese esta obra al pregón por término de 30 días admitiéndolas para que se hiciese no rematándola sin dar cuenta al Consejo admitiendo que ha de ser con las calidades y condiciones que consta de estos autos.

- Folio 17v y 18:
 - I) Comunicado oficial del Consejo en 25/11/1722 de sacar la obra a pregón.

En la ciudad de Toledo a 05/11/1722, los Señores del Consejo de Exmo. Señor Arzobispo de Toledo ... habiendo visto los autos y lo pedido por parte del cura de la Parroquial de Huecas, en razón de que se le de Licencia y permiso para poner un retablo en el Altar mayo de la Iglesia Parroquial de dicha villa = Mandaron que la obra de dicho retablo se saque al pregón por término de 30 días poniendo cédulas en las partes públicas en defecto de pregonero admitiendo las vajas que se hiciesen y mostrando para ello la traza y planta de dicho retablo que va rubricada del infraescrito secretario, y antes de rematarla se de cuenta en el dicho Consejo, con la advertencia, que ha de ser con las calidades y condiciones que consta de dichos autos.

Pérez de Lara.

- II) Se autoriza el encargo de la obra en 06/11/1722.

Por decreto del Exmo. Sr. Arzobispo de Toledo Primado de las Españas ... = de 06/11/1722 se mandó encargar este retablo al que le tiene puesto

y cometer al cura de Huecas su ejecución, cuyo decreto le exhibió la parte.

Tras este prolongado auto, la primera noticia de este retablo en el archivo parroquial de Huecas se encuentra en la visita de 1722⁴⁰, realizada el 07/12/1722.

Como así mismo contribuyendo para el importe del retablo que para el altar mayor de esta iglesia se está haciendo de orden de los Señores del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado a los plazos y con las cantidades en ellos asignadas según el ajuste hecho con el cura de esta iglesia y maestro que ejecuta dicha obra, todo lo cual se cumpla sin omisión en virtud de esta obediencia pena de excomunión mayor y con apercibimiento de agravios de censuras y ...

En la visita de 12/11/1724⁴¹, aparecen los primeros descargos y mandatos para este nuevo retablo.

Reparos en la iglesia.

Ítem 2.593 mrs los mismos que por el memorial jurado de este mayordomo consta haberse gastado en reparos de esta iglesia para fijar el retablo en el tiempo de esta cuenta. Incluso el coste de ladrillos, yeso y manos. (2.593 mrs).

Parte de escritura en el retablo.

Ítem 680 mrs los mismos que por el memorial jurado de este mayordomo consta haber tocado pagar a esta iglesia en el importe del coste de la

⁴⁰ Libro de Fábrica 03. Folio 204.

⁴¹ Libro de Fábrica 03. Folio 212, 213 y 216.

escritura de retablo otorgada en el tiempo de esta cuenta. (680 mrs).

Gastos en Toledo sobre pretensión de retablo. Ítem 2.816 mrs que por cartas cuentas de Nicolás López de Arellano, procurador de número de la ciudad de Toledo consta haberse gastado en derechos de secretaría del Consejo y procurador para la consecución de la licencia para la obra del retablo que se está haciendo en esta iglesia. (2.816 mrs).

Pagado a cuenta del retablo. Ítem digo por testimonio dado por Julián Sánchez Romo, notario apostólico en la villa de Fuensalida y subcesor en el oficio y papeles de Laurencio de Bañales escribano que fue de ella, su fecha de 10/11/1724 consta que en virtud de Providencia de los Señores del Consejo de la Gobernación de este Arzobispado de 06/11/1722 se dio licencia para hacer un retablo en esta iglesia para el altar mayor en cuya virtud se ajustó la obra en 13.000 reales de vellón con Alphonso Fernández Cañaverál maestro escultor en virtud de poder de Joseph Martínez maestro dorador de la ciudad de Toledo de que se otorgó escritura por el referido y el cura de esta iglesia con la obligación necesaria de parte a parte y condiciones necesarias para dicho efecto y mediante tener satisfechos este mayordomo a cuenta del importe de dicho retablo 9.450 reales como consta de cinco recibos que exhibió de dicho Alphonso Fernández Cañaverál se le abonan 321.300 mrs de vellón que quedan rubricados del presente notario. Y el uno de ellos

su fecha de 09/11/1724 [...] ser uno mismo que otro de 3.000 reales dado a favor de Pedro González Redondo y Pedro Hernández vecinos de Villamiel su fecha 01/01/1723. (321.300 mrs).

Visita que además deja un mandato para hacer tres pinturas.

Retablo. Otro sí mando su merced que en el retablo que se está haciendo en esta iglesia se echen tres pinturas de buena mano, la una en la coronación del retablo que demuestre el bautismo de Cristo en el Jordán. Y las otras dos en el primer cuerpo en los tableros del, [...] del cura de esta iglesia y mando su Merced que como mayordomo que es de las rentas de ella tenga a razón de su coste para su abono.

Consultando la visita de 1727⁴² existen varios pagos, destacando sobre el resto el pago de las pinturas. Pinturas que se mantienen en la actualidad.

Dorar el sagrario.

Se abonan 120 reales que valen 4.080 mrs los mismos que ha tenido de coste el dorar el sagrario del retablo nuevo por el interior, según constó de recibo de Joseph Martínez Borox, vecino y dorador de Toledo su fecha 18/10/ 1725. (4.080 mrs).

Pintar el presbiterio.

Ítem se abonan 150 reales que valen 5.100 mrs los mismos que ha pagado este mayordomo a Joseph Martínez de Borox, vecino de Toledo por pintar el

⁴² Libro de Fábrica 03. Folio 223 y 224.

presbiterio del altar mayor y púlpito de esta parroquial en el tiempo que incluye esta cuenta.. Constó de recibo del suso dicho, su fecha 18/10/1725. (5.100 mrs).

Retablo.

Ítem se abonan 3.550 reales que valen 120.700 mrs los mismos los mismos que ha pagado a Alphonso Fernández Cañaverál, vecino de la ciudad de Toledo y maestro de escultura, resto de los 13.000 reales en que se ajustó el retablo que se hizo para el altar mayor de esta iglesia. Constó de recibo del suso dicho su fecha en esta villa en 18/10/1725. Y se declara que la demás cantidad constó estar pagada y abonada en cuentas tomadas en Visita antecedente. (120.700 mrs).

Pinturas para dicho retablo.

Asimismo se abonan 710 reales que valen 24.140 mrs del coste de las pinturas que se hicieron para el retablo que se expresa en la partida antecedente, que una es del Bautismo y Nacimiento del Bautista, y Anunciación a Zacarías, constó de recibo que exhibió este mayordomo dado por Alphonso Cañaverál su fecha en esta villa en 10/10/1725. (24.140 mrs).

Sentar el retablo.

Se abonan 194 reales y 17 mrs que valen 6.613 mrs, que pagó al maestro de albañilería que asistió a sentar el retablo nuevo que se expresa en partidas antecedentes de esta cuenta. Constó por el memorial jurado de este mayordomo. (6.613 mrs).

De la visita de 1733⁴³ se observa por los gastos, la voluntad de embellecer el altar mayor y por consiguiente su retablo, con la colocación de unas vidrieras para las ventanas de la capilla mayor y con una gradería de piedra.

En la posterior visita de 1734 continúan las mejoras, esta vez con una grada de madera⁴⁴ para poner a su majestad en el sagrario. Y con un mandato⁴⁵ que contempla el dorado del retablo.

Dorado. Otro sí mediante el grande caudal con que se halla esta fábrica, pues tiene hoy de alcance 911.282 mrs (...) y solicitan dorar el retablo nuevo que se ha hecho para el altar mayor. Mando su Merced que en el caso de que esto se ponga en ejecución sea precediendo expresa licencia de dichos Señores del Consejo de la Gobernación consultando sobre ello el cura propio haciendo antes fechos en la forma que va expresado los ornamentos necesarios ...

Es curioso que el siguiente mandato nos informa de haberse dejado hacer el monumento de Jueves Santo por no causar perjuicio al retablo nuevo del altar mayor y manda que se solicite poner éste en el testero del pie de la iglesia bajo la tribuna.

En la visita de 1742 uno de los mandatos⁴⁶ recuerda realizar el dorado del retablo. A pesar de tener buenos caudales la Fábrica de la iglesia, primero, la urgente necesidad de hacer

⁴³ Libro de Fábrica 03. Folio 237 y 238.

⁴⁴ Libro de Fábrica 03. Folio 249v.

⁴⁵ Libro de Fábrica 03. Folio 261v.

⁴⁶ Libro de Fábrica 03. Folio 317

una importante obra en el cuerpo de la iglesia. Y posteriormente, el extravío, robos y débitos de dinero por arrendadores de tierras, curas y mayordomos, merman los caudales de la fábrica de la parroquia y posponen la intención de su dorado más de 30 años. Hasta que, una vez recuperada la fábrica, en la visita de 1768⁴⁷ un mandato recoge otra vez la decisión de su dorado.

Sobre que se dore el retablo de el altar mayor. Otro sí ha reconocido su Merced hallarse el retablo mayor, y otros cuatro de los altares sin dorar, los cuales sin dificultad se dorarían, como se ha representado a su Merced por devoción de particulares, si viniese maestro a el dorado de el mayor, y teniendo sobrantes esta Fábrica, que solo sirven de litigios a la mayordomía con dispendio de los caudales de esta, como ha notado su Merced, mando que dicho cura o mayordomo representen al Consejo con copia de este decreto la citada necesidad, para que los Señores de el manden que a costa de las citadas rentas de Fábrica se dore y pinte el retablo mayor con las demás providencias que tengan por convenientes.

En la visita siguiente de 1773⁴⁸ tan sólo hay un mandato que ordena hacer una mesa de altar para prevenir un incendio del retablo.

Sobre que se haga mesa de altar. Habiendo su Merced reconocido lo imperfecto que se halla el altar mayor y lo expuesto a quemarse el retablo, y suceder una desgracia mando se haga nuevo dicho

⁴⁷ Libro de Fábrica 04. Folio 166v

⁴⁸ Libro de Fábrica 04. Folio 199

altar a la romana con mesa de repisa, con la mayor brevedad precaviendo todo incendio sobre que se encarga al cura propio gravemente la conciencia.

Alcanzando la visita de 1776 encontramos abundante información gracias a la estupenda labor de documentación que D. Antonio Mellado, cura propio por estas fechas, realizó en el archivo parroquial de Huecas. Mellado indica con todo detalle los asuntos ocurridos en la parroquia durante su cargo. De tal modo que, en torno al retablo nos narra concienzudamente los descargos realizados en las cuentas de fábrica, así como los documentos existentes en el Registro General, que él mismo ordenó y creó. Gracias a su esfuerzo y trabajo conocemos en parte las dificultades y complicaciones que acarreó el dorado del retablo y del embellecimiento que trajo consigo todo el altar mayor. Detalles de su financiación, de la celebración tras su ejecución, de los pleitos que arrastró su pago, etc. Además, de darnos una imagen de su elegancia en esos momentos.

Así, lo primero que nos muestra esta visita de 1776 es un cargo⁴⁹ que nos da una idea de su financiación. Un préstamo del administrador de las rentas del Conde de Fuensalida.

8. Empréstito hecho D. Luis Ximénez de Arellano, vecino de Fuensalida.

Igualmente son cargo 3.000 reales de vellón, los mismos que por hacer beneficio a esta Fábrica y, para el costeado del dorado del retablo y otras obras, que han ocurrido desde anterior Visita a esta, aprempto por razón de empréstito D. Luis

⁴⁹ Libro de Fábrica 04. Folio 210.

Ximénez de Arellano vecino de la villa de Fuensalida. (3.000 reales).

Y a continuación, una serie de descargos⁵⁰ que nos dan testimonio de todo lo comentado anteriormente.

21. Carpintería.

97 reales y 17 mrs de vellón, pagados a Santos González, maestro carpintero de Portillo. Los 40 reales por trece varas de molduras para el altar mayor, asentarlas y avenirlas, un palo para la manga parroquial, y un marco para la vidriera, de la ante tribuna. Y los 57 reales y medio por una puerta para subir al cascaron por las espaldas del retablo mayor, goznes para ella, y las del cascarón, sentar las gradas y otras menudencias. Consta de dos recibos del dicho carpintero con fechas 21/11/1773 y 17/04/1774 que quedan rubricados. (97 reales y 17 mrs).

32. Gasto de colocación.

Ítem es data, 185 reales y 12 mrs que por minuta cuenta de este mayordomo consta que con la intervención del cura propio de esta parroquial se gastaron en pagar la dulzaina, tambor y danzantes que solemnizaron la fiesta de colocación de su majestad sacramentado, en el retablo mayor después de dorado, y el importe y costo del refresco que se tuvo en aquel día para la Justicia Real, esto en atención a que por esta se hizo y costeo otra igual función de colocación. (185 reales y 12 mrs).

⁵⁰ Libro de Fábrica 04. Folio 215 a 226.

33. Derechos de escribano y notario.

Adátanse 315 reales y 10 mrs que ha pagado este mayordomo. 43 reales y 26 mrs a Manuel Joseph Franco escribano del número y ayuntamiento de Fuensalida por derechos y papel para la extensión y saca de la escritura de obligación que hizo esta fábrica a pagar cierta cantidad de mrs, al dorador del retablo mayor; ...

35. Dorado de retablo mayor y otras cosas de talla.

Declaran el cura propio de esta parroquial, y actual mayordomo de fábrica, que habiendo precedido licencia de los Señores del Consejo de la Gobernación de Toledo, de que aquí no se hace expresión por hallarse original con diferentes diligencias que con ella se obraron, presentada en aquel tribunal, se procedió a la subasta, y remate del dorado de el retablo mayor de la iglesia de esta villa, y tuvo efecto a favor de Ignacio Martín maestro dorador, y vecino de la ciudad de Toledo, en la cantidad de 12.000 reales de vellón que se le habían de pagar a ciertos plazos, los 6.000 por los vecinos de este pueblo según la convención que para ello prestaron, y los otros 6.000 por esta iglesia, y sus rentas. A cargo de las cuales había de ser el costeo de facilitar al maestro, las maderas y más materiales para los andamios. Tuvo efecto dicho dorado, y concluido por el mencionado Ignacio Martín se acudió a el relacionado Tribunal del Consejo, pidiendo que por esta fábrica se le remuneraran las mejoras que amas de su obligación había practicado en dicha obra de dorado, a lo que se opuso el mayordomo

de iglesia y siguiéndose dicha instancia, a fin de cortarla, y evitar gastos a las partes, por el Exmo. Sr. Arzobispo de Toledo, se mandó al cura propio que de estos caudales, y por una vez se concurriese a dicho maestro, y por razón de dichas mejoras con la cantidad de 2.000 reales, además de los 12.000 en que remató la mencionado obra, por la que y con atención a la mencionada superior determinación tiene que pagar esta fábrica 8.000 reales de vellón, y además otros gastos eventuales y precisos, que para que de ellos conste, y lo que se haya satisfecho y pagado por este mayordomo, se pone la nominilla siguiente:

- *Primeramente, se hicieron dos repisas para el pedestal del altar mayor. Añadir cuatro pedazos de gradas en él. Unas puertas por la parte interior del cascarón, y otras para por donde se sube a poner la custodia. Echar los dedos que faltaban a los Santos de dicho retablo. Y una cruz y peana para un Santo Christi, y por todo se pagaron 500 reales, como consta de recibo de Manuel Antonio Blanco maestro tallista de Toledo data 24/03/1774 que queda rubricado, por lo que se abona dicha cantidad. (500 reales).*
- *Ítem, por no comprenderse en el remate celebrado del dorado del retablo, y para la total perfección y hermosura de éste se doraron, las repisas y remates de gradas. La mesa de altar a la romana que se había hecho nueva. Retocar un Santo Christo. Pintar y dorar el zócalo, y una pieza añadida al retablo y dorar el cascarón por dentro y fuera y las piezas que le unen al retablo por todo lo que se*

pagaron 1.435 reales. Los 500 por la mesa altar, 440 por las repisas y remates de gradas, 30 por retocar el Christo, 40 por pintar el zócalo y 425 por dorar el cascarón. Cuyo pago consta por recibo de dicho Ignacio Martín dorador, incluso en otros, de que se dará razón en esta partida. (1.135 reales).

- *Ítem se gastaron en propios que se despacharon para busca de maestros que justipreciasen el costo que podía tener el dorado del retablo, otros para llevar los autos de postura y remates a Toledo y otras diligencias que subsiguieron. Como también en clavos, liar, madera para los andamios, y llevar y traer de esta algunas que se buscaron prestadas en Fuensalida y Barciencia. 290 reales y 17 mrs que se ha justificado por minutas cuentas del mayordomo y cura propio haberlo importado y estar satisfecho. (290 reales y 17 mrs).*
- *Ítem, los 6.000 reales de vellón mitad del dorado del retablo, con arreglo al remate que se celebró y obligación que para ello se hizo por esta iglesia, cuya cantidad está satisfecha, como consta por cuatro recibos de el nominado Ignacio Martín maestro dorador, datados en 15/11/1773, 14/04/1773, 15/04/1773, 16/05/1774 que todos quedan rubricados. (6.000 reales).*
- *Ítem, se dieron por razón de ayuda de costa, o gratificación al mencionado maestro, y sus oficiales luego que concluyeron el dorador 250 reales de mandato del cura quién así lo contesta por cierto. (250 reales).*

- *Ítem se pagaron a los maestros que de mandato de los Señores del Consejo de la Gobernación y consentimiento de esta fábrica y el maestro dorador, reconocieron el dorado para ver si se hallaba ejecutado con arreglo a el plan y remate que se celebró, 381 reales de vellón, cuya satisfacción se acredita de recibos de Manuel Moreno de Aparicio y Sebastián de Plaza doradores, datas doce de febrero, y veintinueve de junio pasados de este año de la fecha que quedan rubricados. (381 reales).*
- *Y obviamente en virtud de la determinación de su Excelencia el Arzobispo de Toledo, mi Señor, sobre que al mencionado Ignacio Martín, maestro dorador, y por razón de las mejoras, que hizo en el dorado del retablo mayor de esta iglesia, se le concurriese de las rentas de ella, con la cantidad de 2.000 reales de vellón. Consta que a cuenta se hayan entregados en la Secretaría de Cámara de dicho Señor Excelentísimo, y para la percepción por el relacionado Ignacio Martín, 913 reales de vellón como lo acredita una carta de D. Francisco Pérez Sedano, secretario de Cámara, data dieciséis del corriente mes y año. Y un recibo de D. Felipe Flores tesorero de su Excelencia, dado en veinticuatro de abril del mismo año que se han rubricado y se previene que por cuenta de dichos 2.000 reales se están debiendo 1.087 reales de vellón sobre cuyo particular y pago se dará providencia. (913 reales).*

Nota al margen: “entregué 1.087 reales a Ignacio Martín en 04/10/1777. Mellado”.

De modo que importan estas partidas pagadas y gastadas 9.769 reales y 17 mrs de vellón, que se adatan a este mayordomo, quién declara, se hayan en ser y en la Iglesia Parroquial, la mayor parte de clavos chicos y grandes que sirvieron para el andamio que se hizo para proceder al dorado del retablo. (9.769 reales y 17 mrs).

36. Mesa de altar de madera a la romana.

Ítem es data, 586 reales y medio que importe y costo de la mesa de altar de madera a la romana que en fuerza de lo mandado por Providencia de anterior Visita, se ha hecho nueva para el altar mayor de la iglesia parroquial de esta villa. Los 500 reales que se pagaron a Manuel Antonio Blanco maestro tallista vecino de Toledo por su trabajo y madera para dicha mesa. 56 reales que costó la conducción de ella desde la ciudad y unas repisas para el retablo según se evidencia por minuta cuenta del cura y mayordomo. Y 30 reales y medio por el yeso y jornales de sentar dicha mesa, como se acredita de la citada minuta cuenta, y el pago al maestro tallista, por su recibo citado en la segunda, digo primera partida que el número 35 de esta data. (586 reales y 17 mrs).

37. Barandillas para el comulgatorio.

Con atención a la providencia dada en Visita próxima anterior, se ha procedido a la construcción de barandillas de hierro labrado, para el comulgatorio colocadas en las gradas del

altar mayor de esta parroquial, que ha ejecutado Luis Iglesias, maestro cerrajero y vecino de la ciudad de Toledo, por virtud de la obligación que hizo en ella a 06/09/1773 en que se convino a dar cada libra de hierro labrado a treinta y tres cuartos. Con la condición de que a cargo de esta iglesia había de correr la conducción desde dicha ciudad de Toledo, y los gastos de jornales, y conducción de maestros y peones para sentar dichas barandillas. En inteligencia de lo cual, y para que se haga visible el costo de todo, y proceder al abono de lo pagado y satisfecho por este mayordomo se declara. Lo primero que dichas barandillas, pesadas por dicho maestro, con la intervención del cura y mayordomo ascendieron a veintiuna arrobas y siete libras y media que al precio de los treinta y tres cuartos importó todo 2.077 reales y 12 mrs.

- *Ítem, se trajeron ocho remates de bronce para dichas barandillas que costaron 72 reales.*
- *Ítem cuatro arrobas de plomo, su importe 150 reales.*
- *Ítem un pasador para cerrar las puertas, su valor 6 reales.*
- *Ítem se gastó en conducir el hierro y plomo desde Toledo 40 reales.*
- *Ítem en jornales de maestro y peones que se ocuparon en sentar el comulgatorio, o barandillas, y se trajeron de Toledo, se gastaron 164 reales.*
- *Ítem, en la manutención de ellos, cuatro días, 100 reales.*

- *Y en jornales de las caballerías en que se condujeron desde esta villa a dicha ciudad y el de el hombre que fue por ellas 21 reales.*

De modo que todas las relacionadas partidas unidas, a 340 reales que se gastaron en dorar en parte las barandillas importan 2.960 reales y 12 mrs de vellón. Para lo cual está pagado:

- *primero, los 340 reales del dorado como consta de los recibos de Ignacio Martín maestro dorador citados en la cuarta partida de las que comprende el n° 35 de esta data.*
- *segundo, 75 reales por dos de las cuatro arrobas de plomo como lo declara el cura propio que las pagó.*
- *tercero, los 40 reales, gasto de traer las barandillas.*
- *cuarto, los 164 reales de jornales de maestro y peones.*
- *quinto, los 100 reales de la manutención.*
- *sexto, los 21 reales jornales de caballerías, cuyas partidas se evidencia su satisfacción de los asientos del mayordomo, cerciorados por la declaración del cura.*
- *y lo séptimo y último, 1.000 reales a el nominado Luis Iglesias maestro, cerrajero, a cuenta del valor de las barandillas, remates de bronce, pasador de hierro, y dos arrobas de plomo que fue lo que trajo de Toledo. Constó la entrega de dichos 1000 reales, por recibo de dicho maestro cerrajero, dado en 09/04/1774 que queda rubricado.*

Importan las partidas que así se justifican están pagadas 1.740 reales de vellón (que se adatan al mayordomo) y restado con los 2.970 reales y 12

mrs del todo de el gasto que se relaciona en esta partida, resulta, estar sin pagar 1.220 reales y 12 mrs, los que debe percibir el relacionado Luis Iglesias maestro cerrajero, y sobre que se le paguen por ser ya plazos vencidos según la obligación que queda citada reserva su Merced providenciar lo conveniente en vista del alcance que resulte de esta cuenta. (2.970 reales y 12 mrs).

*38. Dinero pagado a Luis Ximénez.
Ítem se adatan a este mayordomo 3.000 reales de vellón, los mismos que por recibos de D. Luis Ximénez de Arellano, vecino de la villa de Fuensalida que se han tenido presente, y quedan rubricados, consta habersele satisfecho y pagado por igual cantidad que prestó a esta fábrica para ayuda a pagar al maestro dorador del retablo mayor, y son los que se cargan al número 8 de esta cuenta. (3.000 reales).*

*47. Mesa de altar a la romana
Declara el cura propio de la parroquial iglesia de esta villa que en obediencia de la Providencia dada en anterior Visita procedió de acuerdo con el mayordomo a mandar hacer una mesa de madera en blanco, altar a la romana que sirviese al retablo mayor de esta parroquial, y habiéndose ejecutado en la ciudad de Toledo, y conducido a esta villa, estando en ella se reconoció que de fijarse se seguía algún detrimento a la gradería de dicho retablo, por no corresponder con la mesa. Con cuyo acontecimiento, fue preciso mandar hacer otra que es la que se abona al n° 36 de esta data, y de la que se trata en esta partida, no usar y*

esperar hasta ver si había persona que la comprase, y aún que esto se verificó algunas ocasiones, en ninguna se asegura por el prometo, la entrega de los mrs de su costo pero reflexionando dicho cura, que el culto con los Santos, y hermosura de los templos todo cede a obsequio de su majestad, determinó el que dicha mesa sirviese, y se pusiese en el altar de San Antonio de Padua, cuyo retablo, hace poco tiempo que a expensas del actual mayordomo y Joseph López su hermano, y de sus propios caudales, se ha dorado, y habiendo tenido efecto dicha colocación de mesa tuvo de costa 15 reales y 26 mrs en jornal del maestro, y yeso negro que se gastó, como se verifica de minuta cuenta del cura, las cuales unidas a 46 reales que costó la conducción de la mesa desde Toledo, como lo declara el relacionado cura, y a 450 reales en que se ajustó y pagó la mesa como lo evidencian dos recibos de Juan de Mata de la Cuesta maestro tallista de dicha ciudad, los que se han visto y reconocido en este Tribunal, importa todo 511 reales y 26 mrs de vellón, los cuales pidió se abonen. Y su Merced atendiendo a lo que viene relacionado y a que los vecinos de esta villa han concurrido, y actualmente concurren al costeo de labores y siembra de peujares, para satisfacer los 6.000 reales con que ayudaron a esta Fábrica en el Dorado del retablo mayor, a lo que principalmente concurre el mayordomo de iglesia, y sus hermanos como labradores más acaudalados, y en quienes resplandece, la más pía devoción con San Antonio de Padua, mando se abone, dicha cantidad y en su ejecución se adaten

los relacionados 511 reales y 26 mrs a este mayordomo por estar pagados de los caudales de que viene hecho cargo en esta cuenta. (511 reales y 26 mrs).

Sobre el litigio que se llevó con el dorador, el ya mencionado libro de Registro General de 1786 nos aporta más información⁵¹.

13. Dorado del retablo mayor, de los de San Antonio y Virgen de los Dolores.

Un cuaderno que instruye de las noticias necesarias del tiempo y cuando se doraron estos retablos. Y el comulgatorio. Mesas de los altares mayor y de San Antonio. Todo ello vino a tener de costa con algunos gastos de Fábrica como 220 reales. Hubo un litis formidable con el dorador Ignacio Martín (por este motivo se llevaron al Consejo todas las diligencias judiciales de remate escritura del dorado) sobre que se empeñó en que se le habían de dar 5.500 reales de mejoras, y lo amañó también que siendo cierto que no las hubo, y que sin haberla se las pagamos en tono de gratificación emprendió el litis, y después de muchos debates se le condenó a la fábrica en 2.200 reales. Constó muchos trabajos y pesadumbre al cura y malos tratamientos. Y por último llegaron a conocer, jueces de la Gobernación y Arzobispo el buen porte del cura, y aquellos le pidieron perdón y [...] constituyó juez de litis y le dio a entender que era su voluntad no [...] el expediente a la Chancillería (le tenía la fábrica ya atado al [...] lejo con cédula real) y el

⁵¹ Libro de Registro General 01. Folio 06.

cura hizo lo que el Arzobispo insinuaba [...] obra 1.000 reales del cura Mellado, que no sabe si los cogerá. El miércoles Santo de 1774 se concluyó el dorado del retablo mayor en la mesa de altar. En 1773 se doró el de San Antonio a devoción de Félix López, Josef, su hermano y a Manuela Fernández, mujer de aquél. En 1772 se doró el retablo de la virgen de los Dolores a devoción de Alfonso López, hermano de los referidos Félix y Josef y de María Gabriel, su mujer. Este matrimonio costeó la Imagen y por eso se le quitó al Niño Jesús de su altar y se le puso a la virgen Dolorosa. Contiene 24 hojas, y está el cuaderno con el N° 13.

16. Dorado del Retablo Mayor.

Se hizo un recurso de fuerza a la Chancillería y se ganó la Ordinaria Eclesiástica, para suspender los procedimientos del Consejo de la Gobernación contra los bienes de la Fábrica, a quién había condenado al pago de 50 reales de mejora en el dorado, y no la hubo de un maravedí, porque la condición de dorado fue el dorarlo todo todo, y no hizo más, ni aun tanto; y patentizado esto, salió diciendo que se había perdido, y objetándole que salió a subasta, y él se engañó, y que aun en el mismo remate salió el pueblo brindándole con un doblón de a ocho, porque lo dejase, y no quiso, con todo pudo blandear la justicia de modo que haciéndole al Consejo tal fuerza la de la Fábrica bajo la condenación a 400 ducados a 40 reales a 30 a 200 ducados a 20 reales. Y en el día en que no asistió a Consejo el presidente el Ilmo. Señor Don Santiago Palmero Obispo que fue de Badajoz

y murió en Toledo consagrado ya. Salió el decretón de embargos a la Fábrica, perpetuo silencio a la Fábrica, y que si se defendiese fuese a costa del mayordomo et reliqua. Por lo que hizo este recurso; y como era vergonzoso que se viese en la Chancillería lo que el expediente contenía, pues hubo día en que a primera hora se la condenó en 30 reales; y a segunda en 200 reales mas novatione cesante. Se echó el prelado sobre mí y me dijo lo que le pareció, y no tenía visos de buen parecer; y concluidas las furias me hizo juez atado a su voluntad, y fallé lo que quiso, y aun con todo esto todavía salió pidiendo el secretario de Cámara las costas por el dorador, y logró una pesadumbre. Juez hubo que me envió una esquela que ahí anda en el Legajo en este N° 16. Comprende 15 hojas.

Un dilatado expediente del archivo diocesano iniciado en 1775 y finalizado en 1780⁵² da cuenta de las dificultades encontradas en el momento de hacer frente a los gastos del préstamo, de los trabajos y de las mejoras. Así como del tira y afloja entre el dorador y Mellado por conseguir cobrar los trabajos.

Mellado deja constancia la participación de la Hermandad del Santísimo Sacramento con la siembra de un peujar en la cuenta de 1774⁵³.

No se cargarán a Eusebio García derechos algunos del Real personal, que esta cofradía cobra anualmente a lo segadores porque en este año de

⁵² ADT. Carpeta “Huecas”. Sin catalogar. Expediente 04, 1775-1780.

⁵³ Libro del Santísimo Sacramento 03. Folio 132.

1774 se conmutó en que segasen por el Real todas las cuadrillas el peujar del Dorado del retablo mayor, que se acabó de dorar el martes santo de este año. 28/07/1774. Mellado.

Se le cargarán a Eusebio García los reales que cobró o debió cobrar de los segadores de Victorio Martín y Joseph Gabriel, porque estos no segaron en el del retablo. Mellado.

En la visita eclesiástica de 1796⁵⁴ el visitador deja una providencia por una Real Orden de S.M. que prohíbe hacer retablos y adornos de madera para evitar los incendios, a no ser que sean de piedra o estuco. Ello puede que anulase posteriores adornos, reparos, etc. pero cierto es que, no hay ningún registro más en los libros de fábrica desde 1776 a 1865, año en que finalizan los libros de fábrica de este archivo parroquial de Huecas.

4.1. Los artífices.

Resumiendo, Alphonso Fernández Cañaverall es el maestro escultor de este tercer, y actual retablo encargado en 1722 y terminado de pagar en 1725. Siendo de las obras finalizadas el miércoles santo de 1774, Ignacio Martín el dorador, Manuel Antonio Blanco el tallista de la mesa de altar y Luis Iglesias el maestro cerrajero de la barandilla para el comulgatorio. Desconociéndose al autor de los lienzos, que parece ser un simple copista sin reconocida habilidad.

⁵⁴ Libro de Fábrica 04. Folio 351.

Alphonso Fernández Cañaverál tras ejecutar el retablo de Huecas realizó en 1726 el retablo de la Iglesia de San Juan Bautista de Yuncos⁵⁵, cuyo motivo es la degollación del bautista. Un trabajo de Jesús Perezagua muestra que el contrato de 1726 entre ambas partes cita al cura, mayordomo y notario apostólico de Huecas, en lo que parece que el retablo de Huecas sirve de modelo. Si así es, nuestro expositor, hoy desaparecido, podría asemejarse a éste. El protocolo 8026⁵⁶, que se conserva en el archivo histórico provincial, lo recoge así:

“En la villa de Yuncos a 17/03/1726 ... y de la otra Alphonso Fernández Cañaverál vecino de la ciudad de Toledo, y maestro de arquitectura; y dijeron que entre ambas las dichas partes, tienen contratado, conferido y ajustado el que el enunciado maestro aya de hazer, labrar y poner un retablo para dicha Yglesia desta villa en el Altar Maior de ella, y arreglado y conforme a la Planta que a demostrado (...), la cual se muestra oy firmada de D. Juan de Morales, cura de Huecas, de Andrés López y Francisco Peñuela, notario, ...”

Valiosísima aportación nos ha proporcionado contactar con Antonio José Díaz Fernández. Actualmente, está realizando una tesis titulada *“El retablo barroco en Toledo (1632-1732)”* e inmediatamente nos remitió a *“Escultura toledana del siglo XVIII”*⁵⁷ de Juan Nicolau Castro, trabajo de

⁵⁵ Perezagua Delgado, Jesús. *“El retablo del Altar Mayor de la Iglesia parroquial de Yuncos: Su construcción y dorado en el siglo XVIII”*. Revista cultura “La Cañuela”.

⁵⁶ AHP. Protocolo 8026-1726. Contrato y obligación de obra retablo para el Altar mayor de esta villa. Folio 31.

⁵⁷ Nicolau Castro, Juan. *“Escultura toledana del siglo XVIII”*. IPIET. 1991. Páginas: 23, 153-155 y 384-386.

investigación que además de recoger parte de la obra del artista, contiene su testamento. Así, nos informa que es natural de Mora, que debió de morir en torno a 1735 y de la autoría del retablo de la capilla mayor de la iglesia del convento de religiosas franciscanas de San Antonio de Padua de Toledo en 1733. También le atribuye el retablo que preside la sala capitular de este mismo monasterio y le relaciona con otros retablos de parecido esquema. Por el momento, habrá que esperar a la publicación de la tesis de Antonio José para conocer más sobre este artista.

Por otra parte indicar que, en el crucero de la iglesia de San Ildefonso (Jesuitas)⁵⁸ del retablo conocido como del bautismo de Cristo, retablo procedente de la desaparecida iglesia de San Juan Bautista (conocida como San Juan de la leche), cuelga un lienzo fechado en 1702 del madrileño Alonso del Arco (1635-1704) apodado “el sordillo de Pereda” que sirvió de modelo al de Huecas. Por tanto, el de Huecas, que es de fecha posterior, es copia de este admirado y prolífico pintor.

Regresando a las ya citadas obras de Rafael Ramírez, éstas nos revelan que Cañaverall *“Hernández Cañaverall, (Alfonso) es escultor de la cofradía del Cristo de las Aguas y de la Vera Cruz en 1736 en que falleció...”*. De Luis Iglesias dice que murió en 1781 y que realizó trabajos de cerrajería en las parroquias de San Sebastián, Santa Eulalia, San Nicolás, San Ginés, Santo Tomás y la Magdalena en la segunda mitad del siglo XVIII. A Ignacio Martín trabajos en las parroquias de Santa Justa y Rufina, San Nicolás y Santo Tomás, en fechas de 1773 a 1777. Y por último, Manuel Antonio Blanco trabajó con Ignacio Martín en San Nicolás, y por su cuenta en Santo Tomás en 1788.

⁵⁸ Folleto informativo que se ofrece en la visita a la Iglesia de los Jesuitas. Noviembre de 2010.

Nota: Imágenes del retablo de Yuncos, del convento de San Antonio y de los Jesuitas en el anexo fotográfico.

4.2. Descripciones

- **En diferentes épocas.**

Del informe que Juan de Morales firma el 04/03/1722 en el auto para conseguir la licencia se desprende la existencia de cuatro altares en estas fechas. Tres en la capilla mayor, el mayor y dos colaterales -Nuestra Señora del Rosario y el del Niño Jesús- y el de Nuestra Señora de la Concepción en el cuerpo. Además, en este mismo año un vecino solicita licencia para hacer un altar frente al de la Concepción a la virgen del Carmen⁵⁹.

El inventario de 1772⁶⁰ cita la existencia de seis retablos. Dice así:

Retablos que tiene esta iglesia:

- *El de su Altar Mayor con su custodia de talla y cascarón y también su gradería.*
- *El de Nuestra Señora de los Dolores, dorado en este año de 1772 a devoción de Alphonso Joseph López.*
- *El de Nuestra Señora del Rosario.*
- *El de Nuestra Señora de la Concepción y con Isidro labrador.*

⁵⁹ ADT. Sección: Reparación de templos. Año: 1722. Legajo: To-10. Expediente: 06.

⁶⁰ Libro de Inventarios 01. Inventario de 1772. Folio 50.

- *El de San Antonio de Padua, dorado en este año de 1772, a devoción de Félix y Joseph López.*
- *El de Nuestra Señora de la Soledad, que hoy está en blanco.*

El inventario de 1911⁶¹, realizado por Antonio Luque González, describe los seis altares que hay en ese momento (Mayor, Dolorosa, Purísima, Santo sepulcro, San Antonio de Padua y Rosario). El mayor lo retrata con estas palabras:

El mayor, todo es dorado. En la parte superior y en su centro tiene un cuadro de lienzo que representa el bautismo de Jesucristo. En su parte media central el titular San Juan Bautista de talla, y en los lados San José y la Dolorosa y a la altura del ara, a derecha e izquierda dos cuadros de pintura en lienzo y fijas en el mismo altar. En el presbiterio sobre peanas independientes los Sagrados Corazones de Jesús y María, y a uno y otro lado un sofá y tres sillas. Una grada de madera para subir a la lámpara que alumbra al Santísimo que se halla fija, que es sencilla y de metal dorado, una mesa para las vinajeras y misal, ciriales de madera para diario, dos cuadros de lienzo en las paredes, uno de las Ánimas benditas y otro de Jesucristo y el diploma del apostolado de la Oración.

Ursinio Pérez Chozas en el inventario de 1928⁶² da hasta nueve altares, siete de ellos con retablo (Mayor, Dolores,

⁶¹ Libro de Inventarios 01. Inventario de 1911. Folio 01.

⁶² Libro de Inventarios 01. Inventario de 1928. Folio 07.

Rosario, Santa Rita, San Antonio de Padua, Cristo y Resucitado). Describe así el retablo mayor:

El altar mayor: Es grande, en el centro del presbiterio, con ara y sagrario en el que también hay ara. Tiene un retablo magnífico, estilo barroco, dorado en el año 1774, tiene cuatro hermosas columnas, y en el centro sobre tres gradas manifestados con cascarrón y su asa. En el centro tiene la imagen de San Juan Bautista y a los lados San José y la Dolorosa vieja. En la parte alta un cuadro en lienzo fijo al altar, representa el bautismo de Jesucristo. A los lados a la altura del ara, otros dos cuadros de igual forma, sobre la vida de S. Zacarías.

Estas tres descripciones señalan que las imágenes expuestas en el retablo son San Juan, San José y la Dolorosa vieja. Con la información que disponemos no podemos confirmar si estas son las imágenes mandadas hacer a Juan González de Batres, ni si son posteriores, tal y como ordena el mandato de 1718 que manda adornar el retablo con los cuatro doctores de la iglesia.

Desde los años de posguerra y hasta las obras de solado y renovación del año 2002, las imágenes que ocupaban las hornacinas del retablo son la de San Juan Bautista en el centro, la de San José y el Niño y la de Santa Susana a los lados del evangelio y epístola, respectivamente. En la actualidad, y desde esas obras, las imágenes son la de San Juan Bautista al centro y los Sagrados Corazones a los lados.

- **Descripción artística.**

Para la descripción artística⁶³ del retablo nos vamos a valer de las palabras de Julio en “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte.*”

El autor trabajó el retablo en un barroco valiente, sustituyendo las consabidas columnas salomónicas por estípites ricamente ornamentados. La máquina tiene un cuerpo principal y tres calles. Sobre las calles laterales están dos blasones con la cruz de la orden de San Juan, cuya función es meramente decorativa, no jurisdiccional, ya que este pueblo nunca perteneció a tal orden de caballería.

En la calle central, aparte de la hornacina donde se ostenta la imagen del titular de la parroquia, hay un ático que muestra un lienzo con el tema del Bautismo de Cristo. En él se aprecian claramente las figuras de San Juan, vestido con pieles y también el típico manto rojo símbolo del martirio con que es representado por numerosos artistas, derramando en medio del río Jordán el agua de la vida nueva a Jesucristo. Con las manos cruzadas sobre su pecho y de rodillas en actitud de recogimiento interior, está casi desnudo, sólo cubierto por el paño de pureza anudado en su parte trasera. El padre es representado simbólicamente desde unas nubes, enviando el Espíritu Santo sobre su Hijo amado. Toda la escena está rodeada por ángeles que observan todo lo que acontece.

⁶³ Esteban Caro, M; Carrobles Santos, J; Sánchez Ramos, J.J; “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte.*”. Pág. 250.

En el banco, debajo de las hornacinas laterales, se hallan dos pinturas de dimensiones más reducidas. En el lado de la epístola se reproduce el momento cuando San Zacarías, padre de San Juan, está incesando en el templo de Jerusalén y en el mismo momento se le aparece un ángel del Señor, comunicándole que su mujer, a la que llamaban estéril, concebirá un hijo a quién pondrá por nombre Juan.

En la segunda pintura al lado del Evangelio se muestra el Nacimiento de San Juan, donde su madre Santa Isabel está postrada en la cama y es atendida por dos mujeres. La Virgen María tiene sobre su regazo al niño precursor de su hijo, quien la mira fijamente a los ojos. En esta escena aparece también San Zacarías, leyendo un libro sagrado por su condición de sacerdote del templo del Señor.

- **Descripción estilística.**

Javier Ruilópez García -restaurador que ha ejecutado la obra- en su proyecto de restauración⁶⁴ realiza una descripción estilística que ensalza toda su belleza. Dice así:

Retablo realizado en madera de pino dorado y policromada. Se desarrolla en vertical estructurado en banco, cuerpo principal y ático. A su vez se divide en tres calles, las dos laterales son de menos anchura que la central, está rematada en una venera que sobrepasa el entablamiento.

⁶⁴ Ruilópez García, Javier. “Proyecto de restauración Retablo Mayor de Huecas”. 2010.

El retablo se asienta sobre la predela y ésta, a su vez, sobre un zócalo de madera con imitación de mármol.

El banco o predela está formado por cuatro ménsulas con decoración vegetal. Entre las ménsulas hay dos pinturas sobre lienzo y en la calle central se sitúa el Sagrario.

En el primer cuerpo tenemos cuatro estípites de gran tamaño con decoración vegetal. Las tres hornacinas son de arco de medio punto, la central más grande que las laterales. La calle central está decorada con motivos vegetales y una gran tarja. Cierran las calles laterales unos aletones con ornamento vegetal.

Sobre el entablamiento se asienta el ático, en el que encontramos un lienzo dedicado al Bautismo de Cristo. Dos pilastras dividen el ático, siguiendo la estructura de calles del retablo, que sustentan una gran pieza ornamental con elementos florales, roleos, rocallas y una tarja o medallón superior. Cierran el ático unos aletones con decoración vegetal.

Todos los elementos ornamentales: festones, guirnaldas, ménsulas, rocallas, roleos, tarjetas, capiteles, etc. están dorados con oro fino al agua.

No podemos terminar sin señalar para su comprensión por los más jóvenes que la mesa de altar formaba parte del retablo. Esto es así hasta el Concilio Vaticano II en 1959, hasta entonces la misa era ofrecida por el sacerdote de espaldas a

los fieles, siendo la mesa parte contigua del retablo en su conjunto. Tras el Concilio, la mesa se traslada al frente del presbiterio junto a las gradas para poder celebrar liturgia eucarística frente al pueblo, y no a sus espaldas.

Tras esta puntualización, podrá uno intuir porque 1773 se manda hacer “*altar a la romana con mesa de repisa*” y deducir la disposición de los elementos del retablo a sus pies en el centro; mesa de altar, gradas, sagrario y cascarón (al que se alcanza por una escalera por detrás).

4.3. Daños, restauraciones y modificaciones.

No consta que la tropa francesa provocara daños en la parroquia, como sí ocurrió en otros pueblos próximos, durante la Guerra de la Independencia. Nos tenemos que remontar lamentablemente hasta 1939, durante la Guerra Civil para encontrar nuevas referencias. En un expediente del Archivo Histórico Nacional⁶⁵, el alcalde en 1939 en el documento titulado “*Estado n° 3*” indica los daños sufridos en la iglesia.

La iglesia y ermita de Santa Eugenia, fueron totalmente destruidas, en cuanto a imágenes, altares y ropas de culto, como igualmente los objetos religiosos convirtiendo esta última en teatro.

11 de enero de 1939. F. Carrasco.

⁶⁵ PARES: A.H.N. Fiscalía del Tribunal Supremo Signatura FC-CAUSA_GENERAL,1045,EXP.61

Mariano Esteban basándose en la tercera edición de 1995 del publicado informe de daños a sufridos por las parroquias de la diócesis de Toledo⁶⁶, nos cita:

... se destruyeron todos los altares, a excepción del retablo del altar mayor ...

Julio, unas páginas más adelante precisa más, indicando los daños que sufrió.

El único desperfecto que sufrió en 1936 fue el derribo de su altar a la romana con sus tres graderíos, sobre los que había un manifestador para exaltar el Santísimo Sacramento en determinadas celebraciones.

La reciente obra “*Patrimonio Artístico durante la Guerra Civil en la provincia de Toledo*”⁶⁷, indica que el informe de 12 de junio de 1939 decía:

“los cuadros del retablo fueron destrozados a tiros, sufriendo deterioros la imágenes de San Juan y de San Pedro”.

Estos hechos ocurrieron en el verano de 1936 y sobre el retablo los daños más notables fueron en su parte baja, destruyendo la mesa de altar, gradería, sagrario, tabernáculo y expositor o cascarón. Los cuadros de pintura continúan en la actualidad. Las imágenes fueron totalmente destruidas, y

⁶⁶ Esteban Caro, M; Carrobles Santos, J; Sánchez Ramos, J.J. “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte*”. Pág. 219.

⁶⁷ García Martín, F. “*Patrimonio Artístico durante la Guerra Civil en la provincia de Toledo*”. 2009. Pág. 217.

apuntar que ningún inventario recoge la imagen de San Pedro, lo que debe ser un error.

Finalizada la guerra, estos daños son reparados intentando imitar en parte lo que hubo. Así, se coloca una nueva mesa de altar (de cuatro balaustres en línea) anexa al retablo y sobre la mesa, el sagrario y unas gradas. No recuperándose el expositor, espacio que durante algunos años fue ocupado con la imagen de la Virgen del Carmen.

En torno a la década de los 70 del pasado siglo, ya muy pasado el Concilio Vaticano II (1959), con el fin de celebrar la liturgia eucarística frente al pueblo, y no a sus espaldas, Pablo Mansilla coloca la mesa de altar por delante del retablo, junto a las gradas. Desde este momento, la colocación y modificaciones de la mesa son continuados. Así, otra vez pasa a atrás, se coloca otra mesa delante, se recorta y vuelve a pasar delante, etc.

Durante el cargo de Manuel Homar se retira la barandilla. Que tras años en “la Gitanilla” (antiguo alholí o granero de la parroquia), ahora está colocada en el cementerio anexo.

La última información escrita la encontramos en el ya citado libro de historia de Huecas⁶⁸. Éste nos informa de una restauración llevada a cabo en 1997.

En octubre de 1997 se restauró el zócalo, recuperando la pintura de marmolizado la empresa de restauración ARA, de Toledo. Igualmente ante el mal estado que presentaba el lienzo del lado del evangelio se procedió a su

⁶⁸ Esteban Caro, M; Carrobles Santos, J; Sánchez Ramos, J.J. “Huecas. Arqueología, Historia, Arte”. Pág. 251.

restauración. Todos estos trabajos ascendieron a la cantidad de 427.000 pesetas.

A lo que añadimos lo siguiente. El trabajo de carpintería de este marmolizado es realizado por Carpintería Dimar, con Jesús Jiménez de párroco. Destacar que Dimar interviene en todos los arreglos de madera que se han ejecutado en los últimos años. Y por estas fechas, la mesa de altar pasa a situarse delante, como lo conocemos hoy, ya antes recortada.

Con Juan Alberto Ramírez, aprovechando las obras del solado se marmoliza la parte central que rodea al sagrario y se coloca éste suspendido sobre una palomina de forja. Asimismo se retiran los hierros que soportaban las cortinas con las que se cubría el retablo en la Semana Santa de acuerdo al oficio de tinieblas.

4.4. Análisis de la obra. Coste y esfuerzo de los vecinos.

El coste total de este tercer retablo se fija en 13.000 reales (442.000 mrs) y su dorado en 12.000 reales (408.000 mrs), que como podemos ver éstos son excedidos. Ya que, conllevan otros gastos por escrituras, licencias, pleitos y otros arreglos y mejoras paralelas, bien, en el mismo retablo o su altar mayor.

Un siglo después, en este tercer retablo el Consejo del Arzobispado no caerá en los errores cometidos en el primero. El traspié consistía en encargar la obra sin la certeza de su cumplimiento, acabando en pleitos que merman aún más la fábrica. Ahora, la licencia de obra no se concederá hasta que se demuestren garantías de éxito. Del auto de 1722 podemos

extraer que los requisitos a cumplir para justificar el gasto son:

1. Justificación del gasto. Sí parece estar justificado por baja calidad y decencia, opinión compartida por el visitador. Pero para el Consejo es prioritario asegurar el culto y no comprometer otras obras más urgentes, necesarias e imprevistos, por ello requiere inventario de altares, alhajas, ornamentos, etc.
2. Dinero suficiente. Es el principal escollo, en repetidas ocasiones se solicita información del coste del retablo y situación de la fábrica (caudal, alcance, persona a cargo, depósito, etc.). Se zanja con una traza más moderada, dejarlo en blanco y con informes que declaran 18.000 reales de caudal frente los 13.000 del coste.
3. Implicación y contribución de los vecinos. No basta con “el celo” de Andrés López -mayordomo y promotor-, el Consejo en su tira y afloja conseguirá que los vecinos se comprometan a sufragar o costear el gasto de traer el nuevo retablo y llevar el viejo. En un momento dado, llegan a ofrecer 1.500 reales si se mantiene la traza, pero al final es la fábrica quién hace el pago de los 13.000 reales en dos descargos (9.450 y 3.450).

De los trabajos de dorado y otros de la misma fecha no se ha localizado la licencia. En esta ocasión nos valemos esencialmente de la información aportada por D. Antonio Mellado. En la visita de 1768 y 1773 los alcances son a favor de la parroquia, en 5.227 reales y 16 fanegas de trigo en 1768 y de 12.496 reales y 8 fanegas de trigo, que es dinero suficiente para afrontar los gastos. Está justificado el dorado, han pasado 30 años desde su asentamiento y los vecinos se

comprometen a dar 6.000 reales mediante la siembra de un “pijuar” (destacando la contribución de la familia López como labradores), facilitar las maderas y materiales para los andamios y la conducción de las barandillas. Sin olvidar un préstamo que parece que fue sin intereses.

El lector ya se habrá preguntado “¿Qué valor tienen los 13.000 reales? Y estará deseando obtener un paralelismo con costes actuales. Aquí no se va a proporcionar el valor en euros de esos reales de vellón, la simple conversión del valor de las diferentes monedas hasta llegar a esas fechas da un resultado irreal por irrisorio. Así que, el lector obtenga sus propias conclusiones con los datos que se exponen a continuación.

Para entender el gran esfuerzo realizado por los fieles para costear estos trabajos, es necesario en primer lugar, dar a conocer el valor de la moneda. Un real de vellón equivale a 34 maravedís (mrs) y un ducado a 375 mrs, que es lo mismo que 11 reales y 1 mrs.

En segundo lugar, conocer los salarios. De las cuentas de estos años podemos dar el del sacristán que es de 24 fanegas de trigo y 12.000 mrs al año, además de otros extras como son el salario de lavandera y de hacer y deshacer el monumento del Jueves Santo. Todo ello viene a resultar en torno a 1.000 reales/año. El catastro de Ensenada para Huecas da un salario de tres reales diarios a jornaleros y de seis a labradores. En la parroquia de Huecas el precio de una misa rezada es de dos reales y tres si es cantada

Y por último, la situación económica de la Fábrica de la parroquia. Para darnos una idea, vamos a tomar como referencia las cuentas de fábrica tomadas en la visita de 1724

(cuentas de desde fin de septiembre de 1722 a 12/11/1724. En estos momentos, y no habitual, existe un saldo positivo de 562.579 mrs y 37 fanegas y medio de trigo (29.325 mrs), fruto del buen hacer de los mayordomos anteriores, que es aprovechado para llevar a cabo esta misión.

Observando las cuentas, para la primera fase valorada en 13.000 reales, se puede extraer las siguientes conclusiones (para dos años):

- Ha habido unos ingresos de 137.218 mrs y de 85 f de trigo (que equivale aproximadamente a 66.000 mrs, al valor de 23 reales/fanega que es como se paga en 1723) que se predicen de al menos 200.000 mrs (5.882 reales). Manteniéndose las cosechas y los precios.
- Unos gastos “fijos” (gastos de culto y ordinarios y por tanto prioritarios e inexcusables) que suponen al menos 60.000 mrs (1.764 reales).
- Sin necesidad de hacer gastos extraordinarios; como son las obras, cada dos años el saldo se incrementa en 140.000 mrs (4.118 reales).
- Lo que obliga a necesitar 6 años en pagar el retablo de 13.000 reales, sin contar otros gastos que conlleva.

“Meterse manos a la obra” es gracias a la buena hucha que se posee en esos momentos. El saldo, con que cuenta la Fábrica antes de la visita, de 591.904 mrs (17.408 reales) es dinero suficiente para llevar a cabo los trabajos sin riesgos, con prudencia.

A continuación, se muestran las cuentas tomadas en 1724:

Ingresos	Maravedíes	%
1.Copia año de 1722 y 1723: Trigo.	*58.962	43,0%
2.Copia año de 1722 y 1723: Cebada.	22.893	16,7%
3.Copia año de 1722 y 1723: Maravedíes.	9.850	7,2%
4.Renta de tierras.	**31.875	23,2%
5.Censo contra Juan Martín de Ruiz.	2.244	1,6%
6.Limosna para trabajar las fiestas	1.360	1,0%
7.Capillos	2.584	1,9%
8.Rompimientos	5.712	4,2%
9.Derechos de Colecturía	582	0,4%
10. Derechos de Oblatas de memorias y capellanías	364	0,3%
11. Más de Oblatas de misas de colecturía y memorias	792	0,6%
TOTAL	137.218 (4.035 reales)	

* Además, de 48 fanegas de trigo (salario del sacristán en trigo).

** Además, de 37 fanegas y 6 celemines de trigo (del alcance anterior).

Gastos	Maravedíes	Fijos	
		mrs	%
1. Salario del sacristán en trigo.	*		
2. Salario del sacristán en mrs.	24.000	24.000	38,5%
3. Salario de lavandera.	2.992	2.992	4,8%
4. Cera.	8.704	8.704	14,0%
5. Aceite.	9.673	9.673	15,5%

Gastos	Maravedies	Fijos	
		mrs	%
6. Incienso.	340	340	0,5%
7. Monumento.	2.244	2.244	3,6%
8. Recados y sargas para el Monumento.	3.264	3.264	5,2%
9. Subsidio y excusado.	3.753	3.753	6,0%
10. Cumplimiento de memorias.	918	918	1,5%
11. Cedula de comunión, palmas y ramos.	612	612	1,0%
12. Veredas y añalejos.	629	629	1,0%
13. Reparos en la iglesia. Fijar el retablo.	2.953		
14. Cerrajería.	408	408	0,7%
15. Gastos menores: Sogas, escobas, etc.	340	340	0,5%
16. Parte de escritura en el retablo.	680		
17. Gastos en Toledo sobre pretensión de retablo.	2.816		
18. Pagado en Visita antecedente.	2.023	2.023	3,2%
19. Pagado a cuenta del retablo.	321.300		
20. Visita: Visita de memorias.	152	152	0,2%
21. Visita: Ama.	408	408	0,7%
22. Visita: Procuraciones.	1.020	1.020	1,6%

Gastos	Maravedíes	Fijos	
		mrs	%
23. Visita: Derechos de cuentas.	680	680	1,1%
24. Visita: Cebada.	136	136	0,2%
TOTAL	390.045 (11.471 reales)	62.296 (1.832 reales)	

* 48 fanegas de trigo (salario del sacristán en trigo).

BALANCE	Maravedíes	Trigo
Saldo anterior en mrs.	562.579	
Saldo anterior en trigo (37 f y 6 c).	29.325	
Saldo anterior	591.904	
Ingresos	137.218	85 f y 6 c
Saldo Acumulado	729.122	85 f y 6 c
Gastos Fijos	62.296	48 f
Gastos Extraordinarios	327.749	
Gastos	390.045	48 f
ALCANCE	339.078 (11.805 reales)	37 f y 6 c

4.5. El altar mayor, lugar de enterramiento más distinguido.

Hasta bien entrado el siglo XIX se realizaron enterramientos dentro de la iglesia, existiendo una escala jerarquizada desde el altar mayor a los pies de la iglesia. Siendo el altar mayor el máximo grado y lugar reservado a los sacerdotes, junto a otras reconocidas personas y pudientes. Las siguientes partidas de defunción lo demuestran:

- 1631. Alonso Redondo⁶⁹. Clérigo y presbítero. *“Enterrose en la capilla mayor, junto a las gradas del altar mayor”*.
- 1631. Esteban Casado⁷⁰. Presbítero y sacristán. *“Enterrose en la sepultura de la losa”*.
- 1633. Catalina Redondo⁷¹. Viuda de Pedro Díaz Peinado. *“Enterrose en la sepultura de la losa de la capilla mayor”*.
- 1648. Alonso Redondo⁷². Clérigo presbítero. *“Enterrose en la capilla mayor”*.
- 1667. Juan Ruiz de Mata⁷³. Cura propio. *“Enterrose en primer tramo, en la cota”*.
- 1706. Doña Catalina López de Ortega López. Madre de Pedro Miguel de Sandoval, cura propio. *“en la capilla mayor por bajo de la losa donde se entierran los señores sacerdotes”*.
- 1732. Juan Morales⁷⁴. Maestro, cura propio. Su partida dice *“enterrar en la iglesia parroquial de esta villa, en la bóveda y losa de los señores curas”*.

⁶⁹ Libro de Defunciones 02. Folio 04.

⁷⁰ Libro de Defunciones 02. Folio 03.

⁷¹ Libro de Defunciones 02. Folio 07.

⁷² Libro de Defunciones 02. Folio 19.

⁷³ Libro de Defunciones 02. Folio 34.

- 1815. Gabriel Ramón Simón López⁷⁵. Cura propio, natural de Villacañas de 45 años. “*Fue sepultado en esta iglesia en el tramo donde se paga el rompimiento a esta fábrica 13 reales*”.
- 1818. Eugenia Mellado⁷⁶. Familiar de Antonio Mellado, cura propio que fue años antes. “*Di sepultura en la inmediata a la losa del grado primero contando desde el confesionario*” y “*rompimiento 13 reales*”.
- 1847. Fernando Sánchez Escalonilla Conejo⁷⁷. Cura ecónomo, exclaustro de Franciscos Descalzos, natural de Fuensalida, de 35 años. Su partida indica “*fue amortajado en hábito franciscano, y está sepultado en la mencionada parroquia en el comedio y ... de las gradas del altar mayor, donde se han enterrado otros varios curas.*”
- 1893. José Tortuero Aparicio⁷⁸. Cura propio. Su partida dice “*en el lugar destinado para los sacerdotes*”
- 1902. Vicente Villalba García⁷⁹. Cura propio. Su partida no concreta el lugar pero dice “*en la parroquia*”, lo que da a entender que no fue en el cementerio.

Asimismo, estas palabras dan a entender la existencia de una bóveda y losa sobre el altar mayor donde son enterradas estas personas más privilegiadas. Dada las diferencias de alturas existentes entre el presbiterio y el firme exterior, todo parece indicar que ese hueco quedó destinado a enterrar a los más distinguidos.

⁷⁴ Libro de Defunciones 03. Folio 07.

⁷⁵ Libro de Defunciones 04. Folio 136.

⁷⁶ Libro de Defunciones 04. Folio 145.

⁷⁷ Libro de Defunciones 05. Folio 57.

⁷⁸ Libro de Defunciones 07. Folio 145.

⁷⁹ Libro de Defunciones 07. Folio 165.

La losa podría ser aquella piedra de color blanco colocada al lado del evangelio sobre el presbiterio, o bien, la gran losa de pizarra que estaba situada a la entrada de la iglesia hasta las obras de 2002.

Por último, reseñar que hay más sacerdotes enterrados en la iglesia, pero no todos son enterrados allí. E incluso, de alguno de ellos conocemos hasta la ropa que llevaron en su entierro, ya que ha quedado anotado en los inventarios de ornamentos.

4.6. Velaciones de los marqueses de Someruelos.

Como dato curioso cabe destacar que unos años más tarde a su dorado, en todo su esplendor, el 19/11/1778 se velaron⁸⁰ (acto del matrimonio seguido al desposorio) Don Juan Francisco Antonio de los Heros y la Herranz Fernández de Monasterio y Doña Theresa Josefa María de Salazar y Morales, marqueses de Someruelos.

Juan Francisco de los Heros es hijo de Juan Francisco de los Heros Fernández de Monasterio y de Theresa de la Herranz. Theresa Josefa de Salazar heredó el título de su difunto marido⁸¹ (Pedro-Salvador de Muro y Alonso, I Marqués de Someruelos) en 1774.

Es el único matrimonio de la nobleza celebrado en la parroquia. Se desconocen las razones que llevaron a esta familia tan distinguida elegir esta parroquia. La partida de matrimonios del archivo parroquial dice que “*se hallaban en*

⁸⁰ Libro de Matrimonios 04. Folio 037.

⁸¹ Abad León, Felipe. “*Los marqueses de Someruelos y La Rioja*”.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=61585>

la villa de Torrijos por diversión, sin parroquialidad ni domicilio fijo". Tal vez, la razón de su elección se deba a una amistad con Antonio Mellado, cura propio en ese momento.

5. Restauración de 2012.

La idea de emprender este proyecto llegó a nuestro párroco en junio de 2010 tras recibir una propuesta de actuación por parte del restaurador que económicamente no era desorbitada, el montante total no alcanzaría los 60.000 euros. Las arcas se encuentran con el capital necesario para atender el gasto ordinario y alguna ligera eventualidad pero la oferta es tratada como una oportunidad. De tal modo que, fue propuesta en asamblea parroquial un mes después, recibiendo su apoyo. Contando con este amparo, tras los trámites oportunos, recibió el visto bueno del Arzobispado a finales de noviembre y el compromiso de ayuda económica por parte de las autoridades.

El siete de junio de 2011 Javier Ruilópez García, restaurador talaverano, comenzaba las obras que tendrían su fin el 24 de marzo de 2012.

5.1. Principales actuaciones (Javier Ruilópez García).

Lo que normalmente conoce la gente como restauración, son en realidad **dos fases** de trabajo muy distintas y con objetivos diferentes.

- Por una parte está la **conservación**, conjunto de tareas esenciales sin las cuales no podríamos llevar a cabo la restauración.

Dichas tareas están enfocadas a **proteger** lo que nos ha llegado y evitar que siga deteriorándose. No se puede construir y elevar una casa si los cimientos no están bien asentados.

Los trabajos de conservación serían el **asentado**, la **consolidación** de la **estructura**, la **limpieza** de grandes depósitos de suciedad (acumulaciones masivas de polvo y productos del metabolismo de grandes y pequeños **animales**) y, como **conservación preventiva**, la eliminación de insectos xilófagos.

- Por otra parte, la **restauración** en sí, se centra en devolver los **valores estéticos y artísticos**, lo que significa devolverles la **dignidad perdida**.

Dentro del proceso de restauración estaría la limpieza, reintegración de pérdidas, tanto en volumen, color o dorado.

PROCESO.

- **Eliminación de polvo** y suciedad superficial acumulada. Se encontraron muchos restos animales entre ellos ranas, ratones y pájaros.
- **Fijación y Asentado** de la capa de preparación y dorado. Es un tratamiento muy importante y sumamente **lento** y que además requiere una gran **precisión** por parte del restaurador.

La capa de preparación es un aparejo que se le da a la madera sobre el cual se dora o se policroma, es decir un retablo no es dorado o policromado directamente sobre la madera, sino que hay que prepararla antes. A pesar de que este tratamiento es

uno de los más importantes para el futuro de la obra, es casi inapreciable ya que el aspecto del retablo después del asentado y fijación es prácticamente el mismo, excepto en las zonas en las que el levantamiento de la capa de preparación es muy evidente.

- Una vez se ha fijado la capa de preparación y dorado se procedió a la **desinfección** de TODAS las zonas en madera vista, incluidas todas las partes, tanto las exteriores como las interiores. Esto se hizo ya que se habían encontrado numerosos ataques de insectos xilófagos, es decir, comedores de madera. De nuevo, este, es un tratamiento esencial para el futuro del retablo y fue realizado por un profesional cualificado en la eliminación de plagas de insectos y con productos profesionales.
- Una vez asentado y desinsectado el retablo se procedió a la **corrección de problemas estructurales** del mismo. Después de un examen y estudio pormenorizado de la situación estructural se pudo comprobar que el montaje original del retablo presentaba **numerosos fallos** que desencadenaron en los problemas actuales.

La intervención en este sentido se realizó por todo el retablo. Fueron muy numerosas las partes sobre las que se actuó pero cabría destacar tres zonas que presentaban un alarmante mal estado estructural, con el consiguiente **peligro** tanto para la propia estructura del retablo como para las personas que pudieran situarse debajo de él.

- **La primera** de estas partes era el cajón sobre el que se sitúa la **estúpite izquierda** del ático. Podemos ver que estaba

prácticamente desensamblado, lo que podía causar el derrumbe de toda la zona del ático si no se actuaba con rapidez y precisión.

Mediante la acción combinada de tensores metálicos, gatos hidráulicos y gatos de carpintero (también llamados sargentos) se fue llevando poco a poco toda la estructura a su sitio original. Una vez en su lugar, toda la estructura fue reforzada con maderas encoladas y los propios tensores metálicos. Así se pudo devolver la fuerza estructural necesaria para que el ático no se derrumbara.

- **La segunda** zona a destacar y la que presentaba el mayor peligro era la zona de la **ménsula izquierda**. La estructura de sostén estaba a punto del derrumbe y era necesaria una rápida actuación para subsanar el problema. He de decir que, en mi opinión, se ha realizado la restauración del retablo en el **momento límite** para ello. Muy probablemente el retablo no hubiera soportado todos estos problemas estructurales durante mucho más tiempo.

La primera fase del proceso consistió en la liberación del peso que la enorme columna ejercía sobre la ménsula. Para ello se elevó la columna y con la ayuda de tensores se sujetó sobre una plancha de acero atornillada a la parte trasera de la estructura del retablo. Una vez que la ménsula estaba liberada de cualquier fuerza de presión se procedió a solucionar el problema. La actuación sobre esta zona se prolongó durante aproximadamente un mes de trabajo, durante el cual se estuvo humectando la parte exterior de la madera para la corrección de las deformaciones. Una serie de micro-taladros sobre la madera ayudó decisivamente a que el agua penetrara en el interior y ayudara a hacerla más flexible. Al mismo

tiempo que se humedecía la madera se aplicaba la fuerza de dos gatos hidráulicos de cinco toneladas cada uno.

Mediante tensores metálicos y la acción de gatos de carpintero se fue llevando toda la estructura a su sitio original. Una vez que todo estaba en su sitio, se procedió a colocar una serie de refuerzos metálicos tales como las pletinas de acero de los carriles laterales o las escuadras del interior de la ménsula.

- Por **último**, hay que destacar la intervención sobre **las tablas** que conforman la parte trasera de la hornacina central.

Para ensamblar de nuevo toda la hornacina hubo que corregir el alabeamiento o deformación de prácticamente todas las tablas que la conforman.

El método en este caso fue el mismo que se usó para la corrección de la ménsula antes descrito. Mediante humedad y la presión prolongada de los gatos de carpintero se pudo corregir las deformaciones de las tablas antes de su colocación.

- Una vez que el retablo tenía de nuevo toda su estructura en su sitio se reforzaron todos los tirantes originales mediante cable de acero y tensores metálicos.

Un tirante es un trozo de madera alargado que sirve para sujetar la estructura de sostén del retablo al muro. Normalmente, el tirante se introduce unos 50 cm en el interior del muro y se sujeta con clavos de forja a la estructura trasera del retablo.

- Después de los tratamientos de carpintería se hicieron **pruebas de limpieza** sobre el oro hasta dar con la metodología mas adecuada para la eliminación de la suciedad. En este caso la suciedad mas común que presentaba el oro era el **humo de velas** y en algunas zonas había un grueso **repinte de purpurina**.
- Una vez limpia la superficie del oro se procedió al **estucado o aparejado** y nivelado de lagunas de dorado. El estucado consiste en la aplicación de una preparación similar a la usada originalmente, para su posterior dorado. El estuco (pasta blanquecina) SOLO se aplica a la zona en la que se ha perdido el mismo, con lo cual es un proceso sumamente lento y laborioso en el que se pone un especial cuidado en NO DAÑAR el oro original.
- Un apartado muy importante que es preciso resaltar, fue la **reintegración volumétrica** de las pérdidas de madera. En este caso se han reintegrado TODAS las perdidas volumétricas incluidas las dos grandes mensuras de la parte inferior del retablo y el aletón lateral derecho. La reintegración se realizó combinando la madera con una resina especial de restauración. Todas las reintegraciones fueron estucadas para su posterior dorado.

Asimismo se realizó una **decoración vegetal en relieve** para la zona central del retablo, debajo del la hornacina principal. Esta decoración fue realizada en resina y posteriormente fue estucada y dorada. Hay que destacar la realización de un **dibujo esgrafiado** alrededor de la nueva decoración realizado a **imagen de los originales** existentes para

conseguir una mejor integración de la nueva zona en el conjunto del retablo.

- Por último, se **doraron** todas las pérdidas volumétricas repuestas. Se hizo una selección de las lagunas más llamativas que hacían perder el valor artístico y estético del conjunto de la obra en cuanto que “el ojo va a la laguna”; se trata de las grandes lagunas, y de aquellas que se encontraban en molduras planas y rectas, desentonando la armonía de las formas. Además se reintegró en oro todas las lagunas de la predela. En el proyecto original se estipuló una reposición del oro a nivel medio, es decir, reintegrar aproximadamente la mitad del oro perdido. En este caso, la reposición ha sido algo superior, llegando a usar unos sesenta librillos de oro.

LIENZOS.

Los lienzos presentaban un **alarmante estado** de deterioro. La pintura estaba muy **pulverulenta** y se desprendía con solo pasar el dedo sobre ella.

- Lo primero que hubo que hacer es un **asentado** de la capa de preparación y policromía. Esto se realiza mediante el empapelado de toda la superficie del lienzo. Mediante la aplicación de presión y calor las capas de pintura se van consolidando y asentando. Este proceso tuvo que ser repetido hasta en 3 y 4 ocasiones en algunas zonas del lienzo debido a su pésimo estado de conservación.

- Una vez asentada la policromía se **cerraron todas las grietas del lienzo** y se realizaron **injertos** de tela en los orificios de proyectiles del lienzo.
- Se realizaron numerosas **pruebas de limpieza** hasta dar con la metodología adecuada para la eliminación de la suciedad.
- Proceso de **estucado** y nivelado de lagunas de la policromía.
- **Reintegración cromática** (ciñéndose a la laguna de policromía exclusivamente), **MUY IPORTANTE EN LA RESTAURACION**: aquí **no se repinta** el cuadro, sólo se pone el color donde falta.
- Una vez terminados todos los procesos de restauración se clavó el lienzo sobre un **bastidor de primera calidad** hecho a medida.

5.2. Financiación y coste de la obra.

Inicialmente, la actuación se valoró en torno a los mencionados 60.000 euros. Pero gracias a la generosa aportación de los parroquianos y de las subvenciones conseguidas fue posible atender a los gastos sin necesidad de pedir un crédito. El excedente se invirtió en mejoras, entre ellas la decoración vegetal bajo la hornacina de San Juan.

INGRESOS	Euros
1. Donativos particulares.	16.875,00
2.1. Benefactores: Colegio.	110,00
2.2. Benefactores: Asociación de Mujeres.	1.963,00
2.3. Benefactores: Ayuntamiento: Recaudación de paella.	572,10
2.4. Benefactores: Asociación de Pensionistas.	400,00
2.5. Benefactores: Rifa de jamón y queso.	620,00
2.6. Benefactores: Venta de plantas.	175,00
2.7. Benefactores: Hermandad Santísimo Sacramento.	2.250,00
2.8. Benefactores: Hermandad Virgen del Carmen.	1.500,00
2.9. Benefactores: Hijas de María.	250,00
2.10. Benefactores: Hermandad Cristo de la Buena Muerte.	100,00
3.1. Subvenciones: Arzobispado de Toledo.	11.000,00
3.2. Subvenciones: Diputación de Toledo.	11.000,00
3.3. Subvenciones: Ayuntamiento de Huecas.	1.000,00
4. Colectas y sobres.	6.041,00
5. Pujas Fiestas de Santa Eugenia.	4.474,04
6. Fondos Parroquia.	8.431,98
7. Donativo particular gasto eléctrico.	496,88
8. Cesión casa de restauradores (9 meses).	3.600,00
TOTAL	70.859,00

Los gastos, con los impuestos incluidos, se desglosan en:

GASTOS	Euros
1. Salarios, materiales y trabajos varios.	62.298,00
2. Andamios.	4.000,00
3. Electricidad.	929,00
4. Cesión casa de restauradores (9 meses).	3.632,00
TOTAL	70.859,00

El alojamiento de los restauradores no ha supuesto ningún coste debido a la hospitalidad de una familia de Fuensalida que les ofreció una vivienda.

5.3. Descubrimientos y curiosidades durante la restauración.

A parte de la ya citada capa de estuco oculta tras retablo y las marcas que hacen sospechar la existencia de dos retablos anteriores al actual, durante los trabajos de restauración se ha hallado una anotación detrás del cuadro del bautismo de Jesucristo a lapicero que dice así:

*... lohos Cañaverál siendo ...
... l' o D J ...
... el 1 de Septiembre de 1725 ...*

Asimismo, otra inscripción tras la corona del retablo, en lo más alto, pegando a la bóveda, con letras de color rojo que dejaba constancia de unos trabajos presumiblemente ejecutados en el siglo XIX. Indecentemente y con grosería fueron ocultados por las firmas de los pintores que blanquearon el templo durante su reforma en 2002.

Por último, tras el retablo han sido hallados pequeños fragmentos de anteriores esculturas y/o retablos.

5.4. Palabras del párroco en la misa de acción de gracias por la restauración del retablo.

D. Braulio, la parroquia nos alegramos mucho de poder tenerle entre nosotros hoy. Su cercanía y familiaridad en nada empañan la realidad de su ministerio: gracias al obispo, la parroquia de Huecas es parte de la Iglesia que Jesucristo fundó sobre los apóstoles, de los que usted es sucesor.

Hoy querría comentar lo que no se ve de esta obra, es decir, su rostro cristiano. Lo que se ve, ahí lo tenéis a la vista.

Toda obra cristiana parte de la iniciativa de Dios, y acaba como conclusión siendo una obra humanamente perfecta. Así lo ha sido nuestra restauración. Una obra perfecta en cinco niveles distintos.

El primer nivel es el histórico. Desde hace 30 años esta parroquia ha afrontado una a una sus necesidades materiales. Pienso en la reparación de la cubierta del templo en tiempos de D. Manuel Homar, la rehabilitación de la Ermita con D. Jesús Jiménez, la reparación del suelo del templo con D. Juan Alberto Ramírez, la rehabilitación de los accesos al templo en la época de D. Alfonso Galdeano, obra en la que se implicó muchísimo la autoridad civil. Gracias a que esto estaba hecho, hemos podido afrontar esta restauración. Importa reconocer nuestro pasado, para seguir construyendo nuestro futuro.

A nivel social esta obra se sitúa como una contribución de nuestra parroquia a la situación de crisis económica que vivimos en España. Hemos dado trabajo durante nueve meses a cuatro trabajadores. Sin duda hemos hecho todo lo que hemos podido. Todavía más exquisito que el resultado sea el modo de proceder de la parroquia en este trabajo: se sitúa desde nuestra apuesta por el Bien Común. El bien común es algo que se realiza entre muchos, y sirve para muchos. No es de nadie, y sin embargo es de todos. Eso es este retablo. En una cultura donde la única referencia es el individualismo y el “mío”, la Iglesia aporta a todos.

El tercer nivel es el moral. Desde el principio este proyecto se ha tasado con criterios de prudencia, de servicio y de honradez.

A nivel técnico, pues ya lo veis qué bien ha quedado el retablo. Aquí, equipo de restauradores, así como en el nivel moral, sólo puedo hablar muy bien de vosotros. Os doy la enhorabuena y las gracias. Hoy no es fácil dar con gente de la que te puedas fiar.

El quinto nivel, el más importante, es el de la fe, que actúa por la caridad en acciones concretas. Como pastor de esta parroquia en nombre suyo, D. Braulio, desde el principio de este proyecto he contado con una luz que no se ha apagado en ningún momento, y que infundía energía suficiente para perseverar en el trabajo y superar las muchas inevitables dificultades que entraña toda obra humana. “Dios tiene poder de sobra para llevar hasta el final el encargo que nos dio”, dice San Pablo. Doy testimonio de que Dios sigue siendo fiel a sus promesas. Esa fe, parroquia de Huecas, que mueve al humilde, pequeño y anónimo Pueblo de Dios en esta villa, y

que céntimo a céntimo habéis contribuido a esta obra tan preciosa que contempláis

Extraigo una clara conclusión: Dios se presenta como amigo del hombre en la historia, y lo hace creando humanidad, desplegando los mejores tesoros que se encierran en el corazón del hombre. Ojalá este retablo, nacido de este espíritu, sirva para mantener vivo este mismo espíritu en generaciones sucesivas de nuestro pueblo.

5.5. Oración a Juan el Bautista.

San Juan:

*Queremos escuchar tu llamada,
Tu voz que en el desierto reclama
La conversión para preparar el camino del Señor.*

San Juan:

*Queremos ser camino llano
Para que pueda pasar la Buena Noticia de Jesús;
Queremos dar testimonio de la luz
Con una fidelidad semejante a la tuya.*

San Juan,

*Profeta de Dios, hombre cabal
Guía nuestros pasos.*

Pronunciada por D. Braulio, arzobispo de Toledo, en la misa de Acción de gracias por la restauración del Retablo Mayor de la Iglesia de Huecas el 24 de junio de 2012, Natividad de Juan el Bautista.

6. Epílogo

Con el presente trabajo se ha pretendido en primer lugar, dar a conocer el valor artístico de nuestros retablos mayores pasados y presentes, y resaltar, como en la parroquia de Huecas se estimaba el arte, en cuanto se buscaron artistas competentes de acuerdo al momento y las posibilidades. Así, en el primer y segundo retablo advertir la participación de Bernardino Bonifacio, Juan Bautista, Tovar, Juan Ruiz de Castañeda, Juan González y Juan de Villa, Joseph de Ortega, Gonzalo Morín, Juan González y Juan González Batres.

En el tercer retablo definir a Alphonso Fernández Cañaverall como el ensamblador, a Ignacio Martín como el dorador, a Manuel Antonio Blanco como el tallista de la mesa de altar y a Luis Iglesias como el maestro cerrajero de la barandilla e ignorar al autor de los lienzos.

En segundo lugar, sacar una serie de conclusiones socio-económicas. Quedan bien entendidas las dificultades que a veces suponía para una pequeña parroquia alzar un retablo mayor. El acuerdo de los parroquianos y el compromiso del mayordomo y párroco, la elección de artistas, la obtención de licencias, la existencia de una fábrica saneada y buenas cosechas, la aparición de incidencias eventuales (aparición de otras obras de mayor prioridad), los autos, pleitos y diligencias por incumplimiento de obras, plazos de ejecución o pagos, mejoras añadidas que sobre costean el proyecto, etc. Sin olvidar la espera del artista para ver valorado su trabajo y los interminables plazos para cobrarlo.

Múltiples dificultades superadas en consonancia a sus tiempos; préstamos, siembra de peujares, rifas, limosnas, etc. gracias al esfuerzo de los fieles y del cura párroco.

Tercero, agradecer y reconocer a nuestros antecesores el legado que nos han aportado, gracias a su interés religioso, artístico y esfuerzo. Dar a entender que, ahora en nuestro deber de conservación, entendemos que el arte y nuestra historia no es sólo una herencia de nuestros padres, sino un préstamo de nuestros hijos, que debemos de salvaguardar. Así como rescatar del olvido a los impulsores de esta obra; Andrés López, el maestro D. Juan de Morales y D. Antonio Mellado.

Cuarto y último, buscar una retroalimentación de información, con los testimonios que llegan y llegarán tras su difusión, que nos aporten un mayor conocimiento. Junto a nuevos documentos que aparecerán, lo que promete una revisión más adelante.

7. Fuentes y bibliografía.

- **Fuentes manuscritas:**

- **Archivo parroquial de Huecas:**

- Libro de Defunciones 02 (1629 - 1729).
- Libro de Defunciones 03 (1729 -1784).
- Libro de Defunciones 04 (1784 - 1830).
- Libro de Defunciones 05 (1830 - 1851).
- Libro de Defunciones 07 (1871 - 1918).
- Libro de Fábrica 01 (1593 - 1608).
- Libro de Fábrica 02 (1608 - 1648).
- Libro de Fábrica 03 (1648 - 1748).
- Libro de Fábrica 04 (1748 - 1796).
- Libro de Inventarios 01 (1762 - 1928).
- Libro de Matrimonios 04 (1763 - 1851).
- Libro de Registro General 01 (1786).
- Libro del Santísimo Sacramento 03. (1745-1787).

- **Archivo Diocesano de Toledo:**

- Sección: Reparación de templos. Año: 1722. Legajo: To-10. Expediente: 03.
- Sección: Reparación de templos. Año: 1722. Legajo: To-10. Expediente: 06.
- Sección: Reparación de templos. Año: 1620. Legajo: To-10. Expediente: 51.
- Sección: Reparación de templos. Año: 1641. Legajo: To-14. Expediente: 24.
- Carpeta “Huecas”. Sin catalogar. Expediente 04, 1775-1780.

- **Archivo Histórico provincial de Toledo:**

- Protocolo 1422: 1545. Payo Sotelo. Año 1545. Concierto y condiciones de la obra iglesia de Huecas.

- Protocolo 8026: 1726. Contrato y obligación de obra retablo para el altar mayor de esta villa (Yuncos).

- **Bibliografía:**

- A.H.N. Fiscalía del Tribunal Supremo. Signatura FC-CAUSA_GENERAL,1045, EXP.61
- Antonio José Díaz Fernández. *“El retablo mayor de la parroquial de Vallecas (Madrid): una arquitectura desaparecida de Pedro y Francisco de la Torre (1672)”*. Espacio, Tiempo y Forma, Serie VII, H.a del Arte, t. 17, 2004, págs. 149-172.
- Collar de Cáceres, Fernando, *“Jusepe Leonardo en el Retablo de La Torre de Esteban Hambrán”*. Archivo español de arte, 68:269 (1995:enero/marzo) p.1.
- Esteban Caro, M; Carobles Santos, J; Sánchez Ramos, J.J; *“Huecas. Arqueología, Historia, Arte”*. 1998. ISBN: 84-87100-48-1.
- García Martín, F. *“Patrimonio Artístico durante la Guerra Civil en la provincia de Toledo”*. 2009.
- García Rey, Verardo. *“Arquitectura”*. Vol. IX, núm. 101, 1927.
- García Rey, Verardo. *“Arquitectura”*. Vol. X, núm. 107, 1928.
- Iglesia de San Pedro Mártir y Julio Martín Sánchez; *“Los arzobispos de Toledo y la universidad española”*. 2002. ISBN 10: 84-8427-181-1.
- Marías, Fernando. *“Giraldo de Merlo, precisiones documentales”*. Archivo español de arte, 54:214 (1981:abr./jun.).
- Milagros I. Rodríguez Quintana. *“El retablo de Santa Marina de Magán (Toledo)”*.
- Nicolau Castro, Juan. *“Escultura toledana del siglo XVIII”*. 1991. ISBN: 84-87103-13-8.
- Perezagua Delgado, Jesús. *“El retablo del Altar Mayor de la Iglesia parroquial de Yuncos: Su construcción y dorado en el siglo XVIII”*. Revista cultura “La Cañuela”.
- Ramírez de Arellano, Rafael y Nicolau Castro, Juan. *“Parroquias de Toledo”*. IPIET. 1997. ISBN: 84-87103-71-5.
- Ramírez de Arellano, Rafael. *“Catálogo de artífices de Toledo”*. IPIET. 2002. ISBN: 84-95432-04-8

- Rodríguez Quintana, M. I., “*Noticias, hipótesis e interrogantes en torno al obrador Tovar- Linares*”. Archivo español de arte. 64:254 (1991:abr./jun.).
- Ruilópez García, Javier. “*Proyecto de restauración Retablo Mayor de Huecas*”. 2010.

○ **Cibergrafía:**

- Abad León, Felipe. “*Los marqueses de Someruelos y La Rioja*”.
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=61585>
- Diputación de Toledo. www.diputoledo.es
- Galería de Francisco Javier Martín.
<http://www.flickr.com/photos/tvquiero/>
- MEC.
http://recursos.cnice.mec.es/restauracion/index.php?ID_lugar=4&seccion=3
- PARES. <http://pares.mcu.es/>

8. Glosario

Dado que el lector no tiene porqué conocer lenguaje técnico artístico y religioso y que su interés puede ser por simple curiosidad como huecano, este glosario pretende servir de ayuda para la comprensión del texto.

Altar: mesa sobre la que el sacerdote celebra la liturgia eucarística (misa).

Ara: losa o piedra consagrada, que suele contener reliquias de algún santo, sobre la cual el sacerdote extiende los corporales para celebrar la misa

Cascarón: elemento en el que se expone al Santísimo, toma su nombre por la forma.

Comulgatorio: barandilla ante la que se arrodillaban los fieles para comulgar.

Credencia: mesita lateral o repisa que se sitúa a la derecha del altar, en un lado del presbiterio, donde se colocan hasta que hagan falta los elementos de la celebración y los elementos para el lavabo.

Epístola: espacio reservado a la sede parroquial en donde el sacerdote celebra los ritos de entrada, homilía, oración de los fieles y oración final; durante la liturgia de la palabra. Se corresponde con el lado derecho desde el punto de vista de los fieles.

Estípites: pilastra troncopiramidal invertida que a veces tiene funciones de soporte

Evangelio: ambón reservado para la lectura y exposición de las Sagradas Escrituras. Actualmente, en nuestro templo tiene forma de púlpito. Y se corresponde con el lado izquierdo del presbiterio desde el punto de vista de los fieles.

Fábrica parroquial: ente jurídico y administrativo que regía la economía de la iglesia local.

Grada: escalones.

Hornacina: hueco abierto en el retablo para colocar en él una estatua.

Ménsula: elemento estructural en voladizo que sirve de soporte para algún otro elemento.

Mesa de altar a la romana: se dice a la mesa labrada que se hace al estilo romano por esas fechas.

Predela: banco o banca de retablo, esto es, la parte inferior horizontal de este.

Presbiterio: Zona reservada en los templos cristianos para la celebración del sacramento de la eucaristía. Área del altar mayor hasta el pie de las gradas.

Retablo: obra de arquitectura, hecha de piedra, madera u otra materia, que compone la decoración de un altar.

Sagrario: lugar donde se guarda y deposita a Cristo sacramentado o cosas sagradas.

Tabernáculo: sagrario donde se guarda el Santísimo Sacramento.

Tarja: escudo decorativo.

Visita eclesiástica: evaluaciones periódicas a modo de auditorías internas, realizadas por el visitador del partido en nombre del Arzobispo para comprobar la correcta gestión de la parroquia. Tanto en lo espiritual, como en lo económico, mediante el control de los libros de la parroquia.

9. Galería fotográfica.











































9.1. Notas a las fotografías.

- Fotografía 1 (página 133). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Año 1960. Enlace matrimonial de Emiliano y Nadia. Por cortesía de Nadia.
- Fotografía 2 (página 133). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Año 1964. Enlace matrimonial de Manuel y Mari Luz. Por cortesía de Mari Luz.
- Fotografía 3 (página 134). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Finales de los 80. Por cortesía de Adoralina García.
- Fotografía 4 (página 135). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Año 1997. Tomada de “*Huecas. Arqueología, Historia, Arte*”. (Todavía sin marmolizar, sin el cambio de mesa de altar y con gradas. Continúan los hierros del Oficio de Viernes Santo, retirados en 2002).
- Fotografía 5 (página 135). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Año 2000. Tomada de www.diputoledo.es. (Mural con motivo del año jubilar).
- Fotografía 6 (página 136). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Noviembre de 2010.
- Fotografía 7 (página 137). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Huecas. Año 2012. Después de la restauración.
- Fotografía 8 (página 138). Retablo del Bautismo de Cristo. Iglesia de San Ildefonso (Jesuitas), Toledo. Tomada de la Galería de Francisco Javier Martín.
<http://www.flickr.com/photos/tvquiero/4114392721/in/set-72157622968041790/>
- Fotografía 9 (página 138). Retablo del Bautismo de Cristo. Iglesia de San Ildefonso (Jesuitas), Toledo. Detalle del lienzo. Tomada de la Galería de Francisco Javier Martín.

<http://www.flickr.com/photos/tvquiero/4115184086/in/set-72157622968041790/>

- Fotografía 10 (página 139). Retablo del altar mayor de la iglesia parroquial de Yuncos. Noviembre de 2010.
- Fotografía 11 (página 139). Retablo de la capilla mayor de la iglesia del Convento de Religiosas Franciscanas de San Antonio de Padua (Toledo). Diciembre de 2010.
- Fotografía 12 (página 140). Estucado tras el retablo. Julio de 2011.
- Fotografía 13 (página 140). Detalle del hueco entre el retablo y lienzo. Interrupción de la capa de estuco en el centro. Julio de 2011.
- Fotografía 14 (página 140). Detalle de la argolla de hierro. Julio de 2011.
- Fotografía 15 (página 140). Inscripción tras la corona del retablo. Julio de 2011.
- Fotografía 16 (página 140). Situación actual de las barandillas. Julio de 2011.
- Fotografía 17 (página 140). Fragmentos hallados.
- Fotografía 18 (página 141). Acumulación de suciedad en el ático.
- Fotografía 19 (página 141). Restos óseos de animales sobre el ático.
- Fotografía 20 (página 141). Ático después de la limpieza.
- Fotografía 21 (página 141). Detalle de ataque de carcinoma en el remate central del ático.
- Fotografía 22 (página 141). Estado inicial del lateral izquierdo del ático. Levantamientos del dorado y repintes de purpurina.
- Fotografía 23 (página 142). Estado inicial de la corona del ático.
- Fotografía 24 (página 142). Estado inicial de uno de los cajones del ático

- Fotografía 25 (página 142). Estado final de la corona del ático.
- Fotografía 26 (página 142). Estado final de uno de los cajones del ático.
- Fotografía 27 (página 143). Estado inicial ménsula izquierda.
- Fotografía 28 (página 143). Estado inicial ménsula izquierda.
- Fotografía 29 (página 143). Proceso de corrección. Humectación.
- Fotografía 30 (página 143). Proceso de corrección. Instalación pletina.
- Fotografía 31 (página 143). Proceso de corrección. Final.
- Fotografía 32 (página 144). Estado inicial hornacina central.
- Fotografía 33 (página 144). Estado inicial hornacina central.
- Fotografía 34 (página 144). Testigo de limpieza.
- Fotografía 35 (página 144). Proceso de estucado de lagunas.
- Fotografía 36 (página 144). Proceso de estucado.
- Fotografía 37 (página 145). Proceso de reintegración volumétrica.
- Fotografía 38 (página 145). Proceso de reintegración volumétrica.
- Fotografía 39 (página 145). Proceso de reintegración volumétrica.
- Fotografía 40 (página 145). Estado inicial ménsula.
- Fotografía 41 (página 145). Reconstrucción ménsula.
- Fotografía 42 (página 145). Estado final ménsula.
- Fotografía 43 (página 146). Estado inicial aleta.
- Fotografía 44 (página 146). Reconstrucción aleta. Reintegración.
- Fotografía 45 (página 146). Reconstrucción aleta. Estucado.

- Fotografía 46 (página 146). Estado final aleta.
- Fotografía 47 (página 147). Nueva pieza central. Estucado.
- Fotografía 48 (página 147). Nueva pieza central. Embolado.
- Fotografía 49 (página 147). Nueva pieza central. Dorado.
- Fotografía 50 (página 147). Nueva pieza central. Final.
- Fotografía 51 (página 148). Lienzo del ático. Antes de la intervención.
- Fotografía 52 (página 148). Lienzo del ático. Restaurado.
- Fotografía 53 (página 149). Lienzo del ático. Después de la limpieza.
- Fotografía 54 (página 149). Lienzo del ático. Roto en el tejido.
- Fotografía 55 (página 149). Lienzo del ático. Cosido del roto.
- Fotografía 56 (página 149). Lienzo del ático. Después del estucado
- Fotografía 57 (página 149). Lienzo del ático. Testigo de limpieza.
- Fotografía 58 (página 150). Lienzo “Anunciación a Zacarías”. Antes de la intervención.
- Fotografía 59 (página 150). Lienzo “Anunciación a Zacarías”. Después de la restauración.
- Fotografía 60 (página 150). Lienzo “Visitación a Santa Isabel”. Sin intervenir. Año 2010.
- Fotografía 61 (página 151). Saludo a la llegada.
- Fotografía 62 (página 151). Entrega del presente libro por el autor y el restaurador.
- Fotografía 63 (página 151). Representación de autoridades, asociaciones y cofradías.
- Fotografía 64 (página 151). Saludos a la entrada de la iglesia.
- Fotografía 65 (página 152). Eucaristía.
- Fotografía 66 (página 152). Eucaristía.
- Fotografía 67 (página 152). Saludos a la salida.

- Fotografía 68 (página 152). Refresco. Banda de música.
- Fotografía 69 (página 153). Refresco.
- Fotografía 70 (página 153). Refresco.
- Fotografía 71 (página 153). Procesión.

Edición cofinanciada por:



Ayuntamiento de Huecas



Hermandad del Santísimo Sacramento